



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2024 • AÑO 4 • Nº 1.269 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 44 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL





Rige el horario continuo laboral en cuatro departamentos hasta el miércoles

Se inicia la difusión de méritos de 127 candidatos para las elecciones judiciales

El bloqueo en la ruta Cochabamba-Santa Cruz impide el paso del 85% de la producción nacional

P.12-13

Política

LA ELECCIÓN DEBE HACERSE POR DOS TERCIOS DE VOTOS

La Asamblea Legislativa elige hoy al nuevo fiscal general del Estado

El primero en la lista de los postulantes es el fiscal departamental de La Paz, William Alave, y le sigue el juez Iván Noel Córdova Castillo.



El presidente nato de la ALP, David Choquehuanca (izquierda).

• Mónica Huancollo

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene previsto elegir hoy al nuevo fiscal general del Estado. La sesión está convocada para las 15.00. Hay 10 candidatos con altos puntajes, entre ellos los actuales fiscales de La Paz, William Alave, y de Santa Cruz, Róger Mariaca.

La semana pasada, la Comisión Mixta de Justicia Plural, Ministerio Público y Defensa Legal del Estado aprobó, con más de dos tercios de votos, el informe final del proceso de selección de postulantes a la Fiscalía General del Estado.

SELECCIONADOS

En el informe existen 10 aspirantes seleccionados que

obtuvieron más de 130 puntos y serán considerados hoy en la sesión del pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP). El presidente de este órgano, David Choquehuanca, convocó a sesión para hoy a las 15.00.

El primero en lista es el fiscal departamental de La Paz, William Alave; le siguen el juez Iván Noel Córdova Castillo; Henry Herrera; Olvis Egüez, magistrado de justicia; y Róger Mariaca, actual fiscal de Santa Cruz, entre otros.

El nuevo fiscal general sustituirá a Juan Lanchipa, quien el 23 de octubre culminará su gestión de seis años al frente del Ministerio Público.

De acuerdo con la Ley Transitoria 1579 de Selección y Designación del Fiscal General del Estado, la Asamblea Legislativa Plurinacional "deberá desarrollar la fase de designación de la o el fiscal general del Estado en el plazo máximo de 10 días".

Si en la primera votación de la sesión no se obtiene el número necesario para la designación, "se dará paso a una siguiente votación. Se excluirán de las boletas de votación a quienes no hayan recibido una votación de al menos 20 asambleístas", indica la norma.

En caso de dar lugar a una tercera votación, se excluirá de las boletas a quienes no hayan recibido apoyo de al menos 30 asambleístas. "En caso de no lograr la designación, la votación continuará cuantas veces corresponda hasta la designación de la o el fiscal general del Estado".

NÓMINA DE SELECCIONADOS A FISCAL

- William Alave
- Ivan Córdova
- Henry Herrera
- Olvis Egüez
- Róger Mariaca
- Edwin Quispe
- Nuria Gonzales
- Rubén Ramírez
- Milton Montellano Omar Fulguera

DENUNCIAN QUE TAMBIÉN COBRAN A LOS TRANSPORTISTAS

Evistas destruyen con un tractor la casa de una familia humilde que se negó a bloquear

• Ahora El Pueblo

Con un tractor, los seguidores de Evo Morales destruyeron la vivienda de una familia humilde de Cochabamba por negarse a bloquear, denun ció una de las afectadas a través de un video que se difunde en las redes sociales de las RPO.

"Ellos vinieron con un tractor a destruir mi casa, cuando nos negamos a bloquear. Mi mamá es humilde, es madre sola y ahora nos hemos quedado sin

casa, ¿dónde vamos a dormir?, ¿dónde van a vivir mis sobrinos?", relató una integrante de la familia que perdió su hogar.

Luego de destruir la vivienda de una familia humilde, los bloqueadores usaron las calaminas de la casa derruida para imágenes difundidas.

PRESIDENTE DEL MAS-IPSP

El presidente del MAS-IPSP, Grover García, lamentó que los seguidores de Evo Morales obliguen a las familias más humildes a bloquear.

Ante los abusos que sufren

comunidades del trópico de Cochabamba, dijo que el pueblo enfrentará estos bloqueos.

Además fustigó que el senador Leonardo Loza defienda los delitos de abuso que pesan en contra del expresidente Morales, y por ello cortar vías, según se ve en las indicó que él "ensucia" el Instrumento Político de las organizaciones sociales.

> Las organizaciones sociales denunciaron que los bloqueadores cobran a los motorizados que quieren pasar por algún punto. La tarifa va desde Bs 2, para bicicletas, hasta Bs 60, para los vehículos de alto tonelaje.



Dos personas caminan por un punto de bloqueo.

3

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) presentará una denuncia ante el Ministerio Público por el intento de robo de carburantes en las cisternas, en el departamento de Oruro, por parte de bloqueadores que responden a Evo Morales.

El gerente nacional de Comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, indicó a Bolivia TV que "han querido retirar el combustible" de las cisternas. "Estos son actos vandálicos, estamos realizando las investigaciones y vamos a poner (la denuncia) ante el Ministerio Público para que puedan tomar las acciones que correspondan", aseguró.

Según el ejecutivo del Transporte Pesado de Oruro, Pedro Quispe, el hecho se habría registrado el sábado en el sector de Challa Grande.

Los bloqueadores habrían intentado "abrir las válvulas" de las cisternas que transportan gasolina y diésel para el país. Preocupado, el dirigente solicitó la intervención de la Policía para que custodie los camiones.

COSTO DEL COMBUSTIBLE

El vicepresidente nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) explicó en Bolivia TV que se pagó un monto bastante fuerte para importar algo más de 128 millones de litros de gasolina, diésel y crudo, desde septiembre, ante versiones sobre la falta de pagos.

"Todo producto que se interna al país tiene que ser pagado, ¿no? Le pongo un ejemplo, desde septiembre hasta la fecha se han descargado en Arica dos buques de diésel con 40 millones de litros cada uno, un buque de crudo con 35 millones de litros y este pasado miércoles se han descargado 13 millones de litros de gasolina. O sea, todo esto es un monto bastante fuerte que se ha pagado para hacer esta descarga y se encuentra en nuestras plantas de almacenaje en Arica", explicó.

PLANTA DE ARICA

Una buena parte de este producto ya ingresó al país, pero parte del crudo que se ha des-



COMBUSTIBLE DE LAS CISTERNAS ATRAPADAS EN EL BLOQUEO

Denunciarán ante la Fiscalía el intento de robo de carburantes por parte de los bloqueadores

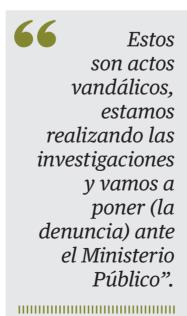
El viceministro Ariel Montaño lamentó que 570 cisternas estén varadas debido a los bloqueos, lo que significa que entre 19 y 20 millones de litros estén paralizados.

cargado, y principalmente la gasolina se encuentra almacenada en la planta de Arica que administra YPFB.

De manera adicional, las importaciones de diésel y gasolina desde Paraguay, Argentina y Perú continúan, solo que su transporte fue afectado por el bloqueo que Evo Morales y sus seguidores impulsan desde hace ocho días en demanda de que se garantice la candidatura del expresidente y se levanten los procesos penales que enfrenta, entre ellos una denuncia por trata y tráfico de personas por la presunta relación que tuvo con una menor de edad en 2015, y con la que tuvo una hija que ahora tendría ocho años, según la Fiscalía de Tarija.

Además, Montaño recordó que producto de esta protesta más de 570 cisternas están paradas en los puntos de bloqueo con más de 19 millones de litros de combustible.

Ariel Montaño durante una conferencia de prensa.



Ariel Montaño

Vicepresidente Nacional de Operaciones YPFB



EL PUEBL

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Hasta ayer, se registró en el territorio nacional un total de 32 fuegos activos que afectan a los departamentos de Santa Cruz, Beni y La Paz, a 19 municipios y 32 comunidades.

"Los fuegos activos han venido disminuyendo, manteniéndose activos para hoy (domingo) solamente en tres departamentos: Santa Cruz, Beni y La Paz, siendo los afectados 19 municipios; asimismo se han identificado 32 comunidades y/o localidades todavía con fuego activo", aseveró el profesional jurídico del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) Raúl Alberto Villegas desde el Centro de Monitoreo Contra Incendios, en Santa Cruz.

De acuerdo con Villegas, en el departamento de Beni se tienen identificados tres incendios; en La Paz, dos fuegos activos; mientras que en Santa Cruz el INRA identificó 27 fuegos activos en 14 municipios.

"Tenemos en Bolivia 32 fuegos activos a nivel nacional", apuntó Villegas.

En la lucha contra los incendios forestales se tienen movilizados 2.700 efectivos, entre bomberos, voluntarios y demás personas.

Hasta el sábado, 27 fuegos activos se mantenían

EN SANTA CRUZ, BENI Y LA PAZ

Se registran 32 fuegos activos en 19 municipios y 32 comunidades

Sobre la calidad del aire, el INRA informó que se calificó como "regular" en los departamentos de La Paz, Beni, Cochabamba y Chuquisaca.

en Santa Cruz, sobre 23 predios, de los cuales dos están en proceso de saneamiento; tres sobre tierras fiscales y dos sobre tierras tituladas.

En el Beni, los fuegos activos están sobre tierras tituladas y fiscales; y en La Paz están sobre dos territorios titulados.

Villegas explicó además que el sistema de monitoreo sobre la calidad de aire lo destaca como "bueno" en los departamentos de Santa Cruz y Pando; mientras que el diagnóstico indica que se tiene un "aire regular" en La Paz, Beni, Cochabamba y Chuquisaca, dijo Villegas.

MUNICIPIOS de los 19 afectados están en el departamento de Santa Cruz.

Un bombero voluntario en plena faena de aplacar el fuego en unos arbustos, en Santa Cruz.



Efectivos de la FELCN en pleno trabajo de destrucción de las pistas clandestinas.

TAMBIÉN SE ELIMINARON 3.350 LITROS DE COCAÍNA LÍQUIDA

Destruyen 20 fábricas de cocaína y pistas clandestinas en el trópico

• Ahora El Pueblo

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) destruyó el fin de semana 20 fábricas de cocaína y pistas clandestinas en el trópico de Cochabamba, según informó el ministro Eduardo Del Castillo.

"Se informa al pueblo boliviano que activamos la operación Tormenta del Trópico III, y solamente el día de hoy (sábado) se

destruyeron 20 fábricas de producción de pasta base de cocaí- en la operación Tormenta del na. Asimismo, se destruyeron Trópico III en el municipio de 3.350 litros de cocaína líquida, Villa Tunari se destruyeron equivalentes aproximadamen- 3 pistas clandestinas usadas te a 93 kilogramos de clorhidrato de cocaína. ¡Las operaciones antinarcóticos continuarán en todo el Trópico!", señaló Del Castillo, ministro de Gobierno, mediante sus redes sociales.

Por la misma vía, la autoridad nacional informó sobre la destrucción de pistas clandestinas utilizadas para el negocio del narcotráfico.

"Nuevamente, para el tráfico de cocaína. ¡No nos vamos a detener!", remarcó Del Castillo.

El sábado, Del Castillo informó de tres casos sobre transporte de drogas resueltos por la FELCN en el departamento de Santa Cruz, y que, según detalló en conferencia de prensa, afectaron al narcotráfico en más de \$us 1 millón.

Seguridad



www.ahoraelpueblo.bo

El estupro es sancionado con entre tres y seis años de privación de libertad.

SEGÚN EL ESTUDIO 'ATLAS DE BOLIVIA EN SEGURIDAD CIUDADANA'

Más de 420 personas en todo el territorio cumplen detención por el delito de estupro

El 96,28% de las víctimas de estupro son mujeres, y Santa Cruz de la Sierra es la ciudad con más casos de denuncias, con un total de 253.

Paulo Cuiza

Por la comisión del delito de estupro, en el país, al menos 424 personas cumplen privación de libertad en algún centro penitenciario, según datos del Atlas de Bolivia en seguridad ciudadana, de la gestión 2022.

De los 424 privados de libertad en el país, solo una es de sexo femenino, de acuerdo con la investigación del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (OBSCD), complementado con datos de la Dirección de Régimen Penitenciario y la Policía Boliviana.

En 2022, la Policía Boliviana recibió 1.289 denuncias de estupro. Según el Código Penal boliviano este tipo de delito es sancionado con privación de libertad de entre tres a seis años.

"Quien mediante seducción o engaño tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo mayor de 14 años y menor de 18 años será sancionado con privación de libertad de tres a seis años", señala el artículo 309 del Código Penal.

ESTUDIO OBSCD

De acuerdo con el estudio de la OBSCD, que dio lugar al Atlas de Bolivia en seguridad ciudadana", Santa Cruz de la Sierra registra la tasa más

alta de denuncias de estupro, con 253 casos.

La ciudad de El Alto se encuentra por debajo de Santa Cruz, con 233 casos de denuncia de estupro; luego está el municipio de Warnes (Santa Cruz), con 110.

La ciudad de La Paz tiene 80 denuncias por estupro; Cochabamba tiene 40 casos de estupro; Montero tiene 38. La ciudad de Sucre tiene 34 casos; La Guardia, 32 ca-

> entre los 60 y 69 años. De acuerdo con las denuncias presentadas a la Policía Boliviana, el 15,98% de los delitos de estupro fueron cometidos un lunes; el 14,97%, un martes; el 13,58%, un miércoles; el 14,51%, un jueves o viernes; el 12,7%, un domingo; y el 10,55%, un sábado. La hora del hecho forma

también parte del informe de seguridad ciudadana que estableció que el 18,54% de los delitos de estupro fueron cometidos entre las 18.00 y 23.59.

sos; Oruro tiene 30 casos; y

96,28% de las víctimas de es-

tupro es de sexo femenino, y el

vestigación es que el 33,23%

de los autores de estupro están

comprendidos entre las edades

de 20 y 29 años; el 10,58%, en-

tre los 30 y 39 años; el 4,04%,

entre los 40 y 49 años; el 3,78%,

entre los 0 y 19 años; el 0,96%,

entre los 50 y 59 años; el 0,62%,

3,7%, de sexo masculino.

Según la investigación, el

Otro dato que arroja la in-

Cobija, 26.

El 15% de la población penitenciaria está ahí por violación

5

De una población penitenciaria estimada de más de 25.200, el 15% se encuentra recluida por la comisión del delito de violación a niña, niño y adolescente, según estadísticas de la Dirección de Régimen Penitenciario, a febrero de 2023.

Un 13% lo está por la Ley 1008, referida al narcotráfico, y otro 13% por robo agravado. El 9% está por violación; el 8%, por abuso sexual; el 7%, por violencia familiar; el 6%, por asesinato; el 5%, por violación agravada; el 3%, por asistencia familiar; el 2%, por feminicidio; el 2%, por homicidio; y otro 2%, por estupro.

El 1% de los recluidos en los centros penitenciarios del país está ahí por tentativa de feminicidio; tentativa de homicidio; corrupción niña, niño y adolescente; estafa y estafa agravada; tentativa de violación; trata y tráfico de personas; abuso deshonesto; e infanticidio.

Según los datos de la Dirección de Régimen Penitenciario, el 7% de los internos cometieron delitos con menor frecuencia.

Santa Cruz es el departamento con mayor población penitenciaria con relación a las otras regiones.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL, DE **ESTUPRO A VIOLACIÓN**

• El proyecto de Ley 010, presentado a la Asamblea Legislativa Plurinacional por la senadora Andrea Barrientos, busca modificar eliminación del delito de estupro y modificarlo por el tipo penal de violación a infante, niña, niño o adolescentes, con una sanción de 25 a 30 años de cárcel. Además, se imprescriptibilidad de los delitos sexuales.



El feminicidio

es la acción de extrema violencia

aue causa la

muerte de

una mujer.

Seguridad

Ahora El Pueblo

En solo diez días, tres casos de extrema violencia contra mujeres, tipificados como feminicidio, han sacudido Bolivia, generando preocupación en todo el país.

Entre los hechos se encuentra el brutal asesinato de una joven de 23 años, apuñalada varias veces por su expareja en Caranavi; la muerte de una mujer de 28 años en Cochabamba; y el ataque a una mujer que fue quemada dentro del penal de El Abra. Estos casos han renovado el debate sobre la urgente necesidad de reforzar las medidas para combatir la violencia de género en el país.

Elizabeth Viveros Guzmán, directora de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, informó que hasta el tercer trimestre de 2024 se han registrado 69 feminicidios en Bolivia. El departamento de La Paz es el de mayor incidencia.

El primer caso se suscitó el martes en la localidad de Caranavi, en la zona subtropical de los Yungas de La Paz, cuando Kamila P. pasaba clases en un instituto de formación de maestros y su expareja, identificado como Edwin M. C. H., la agredió con un cuchillo hasta matarla en un aparente ataque de celos, según las investigaciones preliminares.

El otro suceso ocurrió en la cárcel de máxima seguridad de El Abra, en la región central de Cochabamba, donde un recluso de 48 años, sentenciado por un feminicidio, convenció a su exnovia de que le visite para posteriormente abusar de ella, torturarla por varias horas y finalmente prenderle fuego junto a otros reclusos.

El tercer caso también tuvo lugar en Cochabamba. Una mujer de 43 años fue asesinada de manera violenta en su domicilio luego de una discusión con su pareja, José R. G. C., de 38 años. Según la Policía, ambos habrían consumido bebidas alcohólicas antes de que, en la madrugada del 14 de octubre, el hombre la atacara con un cuchillo, causándole una herida mortal en el cuello. El crimen fue presenciado por dos menores, el hijo del agresor y el nieto de la víctima.

CASOS EN OCTUBRE

A poco más de dos meses para que termine 2024, la cifra



EN TAN SOLO DIEZ DÍAS

Tres brutales casos de violencia contra mujeres desatan indignación en el país

El hecho suscitado en el municipio de Caranavi alerta a las autoridades para tomar medidas extremas para que estos sucesos no se vuelvan a repetir.

de feminicidios sigue creciendo de forma alarmante.

De los 69 feminicidios reportados hasta el tercer trimestre del año, el eje del país concentra la mayor parte de los casos. En La Paz se registraron 20 víctimas; le sigue Cochabamba, con 15; Santa Cruz, con 14; Tarija, siete; Oruro, seis; Potosí, seis; Chuquisaca, dos; Beni, dos; y Pando no reportó casos hasta el momento.

Ante esta situación, las autoridades instan a la población a denunciar cualquier hecho de violencia en sus comunidades. Elizabeth Viveros Guzmán enfatizó en la importancia de que las personas que conozcan de estos crímenes, ya sea en su entorno familiar o social, se acerquen a las oficinas de la Fiscalía o a las instituciones correspondientes para hacer las denuncias. Solo así, señala, se podrá frenar esta ola de violencia que sigue cobrando la vida de mujeres en el país.

La directora de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Elizabeth Viveros Guzmán.

Hasta el tercer trimestre de la presente gestión, el Ministerio Público registró 69 víctimas de feminicidio, la mayor incidencia se registró en el departamento de La Paz".

Elizabeth Viveros

Dir. Fiscalía Especializada



PORCENTAJE



SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/9/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

Publicidad

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente COMPAÑIA DE PRODUCTOS DE CAMELIDOS S.A. con NIT: 1016655023, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIÁ que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	PLIEGO DE CARGO Y/O PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA	FECHA DE EMISION DEL PIET	DEUDA HISTORICA PROVISIONAL EN BS	DEUDA HISTORICA PROVISIONAI EN UFV
1 2	DDJJ DDJJ	2995827076 2995827077	15/02/2020 15/02/2020	332129004947 332129004948	21/12/2021 21/12/2021	26.566 15.003	
3	DDJJ	2994658330 2994656291	15/02/2020 14/04/2020	332129004949 332129004960	21/12/2021 21/12/2021	1.380 4.417	
5	DDJJ	2994655537	14/04/2020	332129004961	21/12/2021	136	
6 7	DDJJ	2995648871 2995467256	19/03/2020 16/03/2020	332129004962 332129004957	21/12/2021 21/12/2021	81.456 20.284	
9	DDJJ	2995467702 2995468177	16/03/2020 16/03/2020	332129004958 332129004959	21/12/2021 21/12/2021	1.966 1.604	
10 11	DDJJ	2995468328 2996870088	16/03/2020 18/04/2020	332129004956 332129004963	21/12/2021 21/12/2021	4.797 173.331	
12	DDJJ	2996388599	18/04/2020	332129004952	21/12/2021	41.099	
13 14	DDJJ	2995887322 2998507124	29/07/2020 18/04/2020	332129004951 332129004950	21/12/2021 21/12/2021	3.046 119.741	
15 16	DDJJ DDJJ	2995888676 2999667259	26/06/2020 17/09/2020	332129004954 332129004953	21/12/2021 21/12/2021	9.982 5.607	
17 18	DDJJ	2999667678 2999671826	17/09/2020 17/09/2020	332129004944 332129004946	21/12/2021 21/12/2021	2.482 45.958	
19	DDJJ	2999671976 2999679524	17/09/2020 17/09/2020	332129004945 332129004942	21/12/2021 21/12/2021	14.176 54.743	
21	DDJJ	2999679595	17/09/2020	332129004943	21/12/2021	14.985	
22	DDJJ DDJJ	2995887335 2990139199	03/06/2020 16/08/2020	332129004955 332129003423	21/12/2021 26/08/2021	1.347 2.117	
24 25	DDJJ	2990641387 2989018412	11/09/2019 08/07/2019	332129003434 332129003428	26/08/2021 26/08/2021	3.356 2.617	
26 27	DDJJ	2991401248 2993826518	10/10/2019	332129003421 332129003431	26/08/2021 26/08/2021	3.084 3.185	
28	DDJJ	2992380092	16/11/2019	332129003407	26/08/2021	1.561	
29 30	DDJJ DDJJ	2993141443 2992380175	16/12/2019 16/11/2019	332129003410 332129003408	26/08/2021 26/08/2021	1.560 3.462	
31 32	DDJJ	2993827076 2991401583	14/01/2020 10/10/2019	332129003429 332129003417	26/08/2021 26/08/2021	6.588 5.497	
33 34	DDJJ	2993141959 2989018442	16/12/2019 08/07/2019	332129003403 332129003419	26/08/2021 26/08/2021	957 4.270	
35 36	DDJJ	2990139823	16/08/2019	332129003424	26/08/2021	6.867	
37	DDJJ	2990641567 2993827228	11/09/2019 14/01/2020	332129003413 332129003435	26/08/2021 26/08/2021	6.411 605	
38 39	DDJJ	2989018450 2990139499	08/07/2019 16/08/2019	332129003420 332129003427	26/08/2021 26/08/2021	5.510 313	
40 41	DDJJ	2991401382 2993142213	10/10/2019 16/12/2019	332129003412 332129003404	26/08/2021 26/08/2021	4.781 4.960	
42	DDJJ	2990641639 2992380204	11/09/2019	332129003416 332129003411	26/08/2021 26/08/2021	5.089	
44	RS	182129002238	19/11/2021	332229000306	12/01/2022	47	1.191
45 46	RS RS	182129002255 182129002235	19/11/2021 19/11/2021	332229000300 332229000290	12/01/2022 12/01/2022		1.885 1.474
47 48	RS RS	182129002243 182129002259	19/11/2021 19/11/2021	332229000287 332229000292	12/01/2022 12/01/2022		1.729 1.773
49 50	RS RS	182129002250 182129002246	19/11/2021 19/11/2021	332229000304 332229000297	12/01/2022 12/01/2022		872 871
51	RS	182129002193	19/11/2021	332229000181	12/01/2022		1.936
52 53	RS RS	182129002192 182129002199	19/11/2021 19/11/2021	332229000182 332229000183	12/01/2022 12/01/2022		3.669 3.081
54 55	RS RS	182129002188 182129002200	19/11/2021 19/11/2021	332229000184 332229000180	12/01/2022 12/01/2022		534 2.405
56 57	RS RS	182129002203 182129002196	19/11/2021 19/11/2021	332229000179 332229000178	12/01/2022 12/01/2022		3.862 3.601
58	RS	182129002207	19/11/2021	332229000204	12/01/2022		170
59 60	RS RS	182129002231 182129002212	19/11/2021 19/11/2021	332229000214 332229000199	12/01/2022 12/01/2022		3.104 175
61 62	RS RS	182129002224 182129002216	19/11/2021 19/11/2021	332229000235 332229000232	12/01/2022 12/01/2022		2.680 2.769
63 64	RS RS	182129002227 182129002221	19/11/2021 19/11/2021	332229000223 332229000257	12/01/2022 12/01/2022		2.858 26
65 66	DDJJ	29112640947 29110106078	14/02/2022	332229002667 332229002666	06/05/2022 06/05/2022	10.406 17.571	
67	DDJJ	29106580325	16/06/2021	332229002653	06/05/2022	1.504	
68 69	DDJJ	29103387404 29105905836	17/02/2021 17/05/2021	332229002652 332229002651	06/05/2022 06/05/2022	3.023 658	
70 71	DDJJ	29105897664 29106581182	17/05/2021 16/06/2021	332229002650 332229002649	06/05/2022 06/05/2022	11.515 1.187	
72 73	DDJJ	29107457659 29107458024	19/07/2021	332229002648	06/05/2022	36.514	
74	DDJJ	29105906503	19/07/2021 17/05/2021	332229002647 332229002646	06/05/2022 06/05/2022	10.489	
75 76	DDJJ	29103392677 29103388155	17/02/2021 17/02/2021	332229002645 332229002644	06/05/2022 06/05/2022	10.200 7.930	
77 78	DDJJ DDJJ	29107450112 29100415523	19/07/2021 16/10/2020	332229002643 332229002642	06/05/2022 06/05/2022	2.353 28.108	
79 80	DDJJ	29101875406 29102696405	15/12/2020 18/01/2021	332229002641 332229002640	06/05/2022 06/05/2022	1.574	
81 82	DDJJ	29103392198	17/02/2021	332229002639	06/05/2022	34.433	
83	DDJJ	29104968302 29104193908	16/04/2021 17/03/2021	332229002638 332229002637	06/05/2022 06/05/2022	56.774 2.778	
84 85	DDJJ DDJJ	29104193533 29104193176	17/03/2021 17/03/2021	332229002636 332229002635	06/05/2022 06/05/2022	1.045 16.764	
86 87	DDJJ DDJJ	29102695274 29101875789	18/01/2021 15/12/2020	332229002634 332229002633	06/05/2022 06/05/2022	9.001 270	
88 89	DDJJ	29102694482 29107447783	18/01/2021 19/07/2021	332229002632 332229002631	06/05/2022 06/05/2022	20.120	
90	DDJJ	29101874050	15/12/2020	332229002630	06/05/2022	4.238	
91 92	DDJJ	29110393430 29104194080	16/11/2021 17/03/2021	332229002629 332229002628	06/05/2022 06/05/2022	797 282	
93 94	DDJJ	29110392987 29110106073	16/11/2021 10/11/2021	332229002627 332229002626	06/05/2022 06/05/2022	32.380 60.414	
95 96	DDJJ	29110106068 29102697310	10/11/2021	332229002625 332229002624	06/05/2022 06/05/2022	12.016 12.194	
97	DDJJ	29102695997	18/01/2021	332229002623	06/05/2022	8.609	
98 99	DDJJ	29101189050 29100415655	16/11/2020 16/10/2020	332229002622 332229002621	06/05/2022 06/05/2022	7.669 9.741	
100 101	DDJJ DDJJ	29112640715 29110393106	14/02/2022 16/11/2021	332229002620 332229002619	06/05/2022 06/05/2022	32.458 10.673	
102	DDJJ	29104968666 29101188895	16/04/2021 16/11/2020	332229002618 332229002617	06/05/2022 06/05/2022	6.733 13.435	
104	DDJJ	29104968403	16/04/2021	332229002616	06/05/2022	15.648	
105 106	DDJJ DDJJ	29104968523 29104968728	16/04/2021 16/04/2021	332229002615 332229002614	06/05/2022 06/05/2022	1.966 304	
107 108	DDJJ	29103387657 29104192899	17/02/2021 17/03/2021	332229002613 332229002612	06/05/2022 06/05/2022	644 67.539	
109	DDJJ	29109152535 29110106058	23/09/2021 10/11/2021	332229002612 332229002611 332229002610	06/05/2022 06/05/2022	13.804 31.812	
111	DDJJ	29110393220	16/11/2021	332229002609	06/05/2022	609	
112 113	DDJJ	29107450969 29109152508	19/07/2021 23/09/2021	332229002608 332229002607	06/05/2022 06/05/2022	223 41.085	
114	DDJJ	29105906664	17/05/2021	332229002606	06/05/2022	509	

	,		00/100 BOLI			2.803.281	
		0 000 004					
152	DDJJ	2989018327	08/07/2019	332129003418 RES MIL DOSCIENTOS O	26/08/2021	50.174	
151	DDJJ	2989755125	29/07/2019	332129000556	23/02/2021	18.706	
150	DDJJ	2991400059	10/10/2019	332129003414	26/08/2021	41.810	
149	DDJJ	2993140384	16/12/2019	332129003430	26/08/2021	28.255	
148	DDJJ	2990152020	16/08/2019	332129003425	26/08/2021	119.199	
147	DDJJ	2993824093	14/01/2020	332129003405	26/08/2021	12.372	
146	DDJJ	2992700564	22/11/2019	332129003406	26/08/2021	59.693	
145	DDJJ	2990644253	11/09/2019	332129003422	26/08/2021	92.393	
144	DDJJ	2978971350	24/06/2018	331929002588	25/09/2019	24.996	
143	DDJJ	2979490619	17/07/2018	331929002590	25/09/2019	42.038	
142	DDJJ	2988130694	09/06/2019	332029000807	09/03/2020	41.430	
141	DDJJ	2988140452	10/06/2019	332029000813	09/03/2020	59.284	
140	DDJJ	2984203783	16/01/2019	332029000823	09/03/2020	17.182	
139	DDJJ	2985796736	18/03/2019	332029000833	09/03/2020	51.655	
138	DDJJ	2985032619	18/02/2019	332029000828	09/03/2020	23.517	
137	DDJJ	2986295854	11/04/2019	332129000553	23/02/2021	47.258	
136	DDJJ	2995642583	19/03/2020	332129000555	23/02/2021	152.527	
135	DDJJ	2995823262	13/04/2020	332129000554	23/02/2021	107.199	
134	DDJJ	2990644318	11/09/2019	332129003433	26/08/2021	24.161	
133	DDJJ	2993824583	14/01/2020	332129003401	26/08/2021	10.375	
132	DDJJ	2992379860	16/11/2019	332129003409	26/08/2021	18.428	
131	DDJJ	2993140847	16/12/2019	332129003413	26/08/2021	9.262	
130	DDJJ	2991400244	10/10/2019	332129003432	26/08/2021	23.436	
129	DDJJ	2989018340	08/07/2019	332129003420	26/08/2021	18.190	
128	DDJJ	2990152413	16/08/2019	332129002392	26/08/2021	31.282	
127	DDJJ	2979491233	17/06/2019	331929002592	25/09/2019	19.186	
126	DDJJ	2986295900	17/06/2019	332129000550	23/02/2021	19.441	
125	DDJJ	2995642933	19/03/2020	332129000550	23/02/2021	38.884	
123	DDJJ	29105897312 2988480990	17/05/2021 17/06/2019	332229002597 332129000551	06/05/2022 23/02/2021	27.685	
122	DDJJ		15/12/2020			4.213 37.532	
121 122	DDJJ	29101875608 29101873857	15/12/2020	332229002599 332229002598	06/05/2022 06/05/2022	2.212 4.213	
120	DDJJ	29110393346	16/11/2021	332229002600	06/05/2022	2.090	
119	DDJJ	29106576614	16/06/2021	332229002601	06/05/2022	5.040	
118	DDJJ	2999730491	18/09/2020	332229002602	06/05/2022	70.565	
117	DDJJ	2999730650	18/09/2020	332229002603	06/05/2022	19.307	
116	DDJJ	29106582924	16/06/2021	332229002604	06/05/2022	9.967	
115	DDJJ	29106582709	16/06/2021	332229002605	06/05/2022	32.903	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE

COMPAÑIA DE PRODUCTOS DE CAMÉLIDOS S.A.				A-2	100 %	
	BIEN	INMUEBLE		PRECIO BASE PARA LA		
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLI REAL		PRECIO BASE DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORM AL ART.56 DE LA RI 101800000019 de fec 13/08/2018	E DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL ND. REMATE CONFORME
619-6TO. PISO-CENTRO COMERCIAL PEATONAL-C. MURILLO 1028, CIUDAD DE LA PAZ	(LOCAL COMERCIAL)	****14.96 Metros ²	2.01.0.9	9.0091056	Bs114.321.26 (CIENTO CATORCI MIL TRESCIENTOS VEINTIUN 26/100 BOLIVIANOS).	S MIL CIENTO SETENTA

Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

TITULAR

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS PO	R SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVÁMENES GRAVÁMENES						
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO				
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	B-1				
GRAVAMEN: HIPOTECA	VASQUEZ FLORES ANA MARIA	B-2				
GRAVAMEN: HIPOTECA	BUENO FLORES WILFREDO MACARIO	B-3,				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-4, B-5 y B-6				
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-7 y B-8				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-9, B-10, B-11, B-12, B-13, B-14, B-15, B-16, B-17, B-18, B-19, B-20, B-23, B-24, B-25, B-26, B-27, B-28, B-29, B-30, B-31, B-32, B-33, B-34, B-35, B-38, B-41, B-42,B-43 y B-44				
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B-21, B-22, B-36, B-39 y B-40				

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 31/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaría habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs19.434,61 (DIECTINUEVE MIL CUATRO CIENTOS TREINTÁ Y CUATRO 61/100 BOLIVIÁNOS), a la cuenta No. 10000029893883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, <u>Horas: 10:15 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.</u> Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo.</u> Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-532-3.







EL PUEBL

Sociedad

DEBIDO A PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE Desde hoy rige el horario continuo laboral en cuatro departamentos

Los trabajadores de La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro, desde hoy hasta el miércoles, laborarán de 08.30 a 16.30, según dispuso el ministerio del área.

Mónica Huancollo

Los trabajadores de La Paz, Cochabamba, Potosí y Oruro, desde hoy hasta el miércoles, laborarán de 08.30 a 16.30. El ministerio del área decretó horario continuo debido al bloqueo de caminos que está causando problemas en la distribución de combustible.

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, informó ayer que se dispuso horario continuo por tres días para los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba y Potosí.

"Esta medida es para que esos departamentos puedan abastecerse con el combustible y se garantice el transporte para las y los trabajadores", mencionó en Bolivia TV.

MEDIDA

Con la determinación del Ministerio de Trabajo, las entidades públicas deben adecuar sus horarios laborales,

Trabajadora de una entidad.

de 08.30 a 16.30, cumpliendo así las ocho horas. La norma también debe ser de cumplimiento de las entidades privadas. "Las instituciones deben adecuar sus horarios", apuntó Rodríguez.

El objetivo del horario continuo es garantizar el transporte público para los trabajadores, hasta que los vehículos

puedan abastecerse del carburante y atender el requerimiento de los usuarios.

BLOQUEO

Ya son ocho días de bloqueo de caminos que ejecutan pobladores del Chapare cochabambino, en demanda de que se levanten los procesos por presunta trata y tráfico

de personas contra el expresidente Evo Morales. Aunque los exdirigentes y algunos sindicatos denunciaron que están siendo obligados a cortar caminos bajo sanciones y multas, la medida perjudica el normal abastecimiento de combustible en los surtidores, sobre todo de Cochabamba y La Paz. El principal sector

Transporte y pasajeros, los más afectados

land Rodríguez, mencionó que el sector del transporte y pasajeros es el más afectado por los bloqueos promovidos por los seguidores de Evo Morales.

hay filas en varias estaciones, los transportistas no pueden cargar diésel y gasolina", dijo.

El bloqueo de caminos se inició el lunes, en demanda sos por presunta trata y tráfico que involucran a Evo Morales. La población y sectores sociales expresaron que es "indigno" e "inaudito" que se defienda a una persona que enfrenta cargos por abusar a menores de edad.

que se intervengan los blorezca los presuntos hechos acusa a Morales.

afectado es el transporte público y privado.

El ministro indicó, en conferencia de prensa, que esta decisión podría ampliarse si persiste el problema de abastecimiento de combustibles.

En el tema educativo, la medida se valorará y será anunciada por el Ministerio de Educación, señaló Rodríguez.

SE ELABORÓ UN ESTUDIO DEL EQUIPO PORTÁTIL

Las motomochilas demuestran una "alta efectividad" contra el dengue

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud comprobó la efectividad de las motomochilas de fumigación para el control biológico y químico del mosquito Aedes aegypti, transmisor del dengue, en un estudio elaborado en la ciudad de Santa Cruz.

fue elaborado por un equipo des Transmitidas por Vectores de biólogos, entomólogos y supervisores de operaciones de campo.

"Los resultados indican una alta efectividad de las motomochilas para el control biológico de larvas de Aedes aegypti y adultos del insecto vector. Son una alternativa clave para abarcar más áreas de trabajo en un tiempo óptimo",

El estudio sobre el uso del explicó el profesional del Proequipo portátil motorizado grama Nacional de Enfermeda-José Luis Laura, reportó ABI.

Las pruebas de campo se desarrollaron durante una semana en los manzanos 50 y 51 del Distrito 4 del municipio cruceño, una zona en la que se detectó alta densidad de mosquitos mediante ovitrampas, que permiten monitorear la presencia de huevos del mosquito.



Operación de una motomochila para fumigar.





HESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1546 Earthal, 35 to Constance or 2020.

Hales Harnest Dullyin VOCUMENTAD OF COCKY DESARROLLS WITESPAL

to Describe the Public for Engineers of the Arborn de SIRM Lay 100 per to From the SIRM Linear Names of SIRM and the Representation of SIRM Information and SIRM Arborn described the SIRM Arborn descri free Lotton of Francisco, to Easy Steam & Highly Ap Edition the Sensitive System.

that at Annual (All on an December Works and Street Philippings) becoming got in Assessment's Poster or an are

This has Paymenter by it and Article II as in less of 2001 as 20 per and an 2001, as presented transmission. relitativa qui, le succident afroncatura partir deligni e accide de la compressa por comun describativa activa Secundo per stata perfecti, comuni mandra comun comun (partir, little, lettapetro se destante s'inserien-ncate de la cicidat partir e su comun la compresa y el bergado pertir popularios activates per el seccioni, y magnetic de se ticinose, patroni y articoloras procupiras de episoas de la designació. Lordorios y a vas di 1775, de Antoniosas y Torno Colorianismos de 20 de junto de 1785 y department representation.

Salarining of the expertment of Miller Salarining 4 SM, found in the evine and the salaring a present to live per signi in their a sourceme property departs, because investment, account

The de foreigned \$1,1 for Proposit 1 Proposit \$1,5 for extract, \$1,4 for extract, \$2,4 for the \$1,4 for each \$4.707.

So at Millary P. Se Server Supercy W. S. S. at Superceive at S.Y.C. promite and it for accordance to the server. The street of the December of Theorems is the appropriate of the street Continues and Assessed Laboratory Continues

The street is not become the proof of the street in the street of the street of the street of the street is not the street of th

that a block (Conclusion Supervise 200 on 10 to appropriate 2011, whereas we yill increase in English The property of the control of the c THE RESERVE OF THE RE

The stretches are to be an improve a prince of experience of a copie of the board of the Carrier Species of 4877. on No in more in 2000, par grante a forevery fragment and Prince (A. Prince on Fragin Prince on Special Prince on Pr

The performance of 1990 is the paper of 200 and the first performance of the first paper of the Secretary Street

COMMUNICATION .

record, to have a baryond handle of publishing to a channel fluorism date.

The property of the property o

MINISTER

(i) Series Discourses, W. Liana of Democratic Manager of course, Mrs. on all Philippiness or Williams and G. Liana (P. 1997) and G. Series Manager, Mrs. (Philippiness or Conference on Conference middle for 14 do white in 2008.

THEORY

PRINCIPAL RELEASE IN A PARTIES AND THAT THE PARTY OF THE District Special C States State application in S11 a States Section in Commission of States States and

MENADO. In one to appears or finest three is the control of the property of the second of the second

TARGET I SECURE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SECURE OF THE PERSON OF policy by recorded that the former to it is principally as the former by the former by provincing \$100 to \$100 to \$100.

CARL MICHAEL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T AND SECURE OF SECURE AS A PROPERTY OF SECURE ASSESSMENT AS A PROPERTY OF SECURE AS A PROPERTY OF SECURE AS A PROPERTY OF SECURE ASSESSMENT AS A PROPERTY OF SECURE AS A PROPERTY OF

QUARTE. If the common of him a present training making manager at in process y commons.

MATERIAL PARTIES AND REPORT OF A PROGRESS OF AN ADDRESS OF AN ADDRESS OF ADDR BEFORE A AND TOWNSHIP OF THE COMMON TO LOSS AND THE PARTY TO A DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P

NUMBER OF STREET, STRE





SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/8/2024

Publicidad

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del físco del contribuyente CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT Nº 1006945027, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS		
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713		
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789		
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076		
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042		
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571		
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581		
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140		
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584		
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803		
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314		
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454		
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314		
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179		
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761		
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118		
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703		
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339		
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666		
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275		
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504		
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184		
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756		
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046		
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055		
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913		
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513		
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246		
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800		
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935		
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620		
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044		
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708		
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209		
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484		
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097		
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642		
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933		
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732		
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034		
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000871	28/04/2021	18.061		
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000872	28/04/2021	858.216		
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000873	28/04/2021	10.568		
43	DDJJ	7996623127	01/06/2020	332179000874	28/04/2021	19.272		
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000875	28/04/2021	23.176		
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000876	28/04/2021	71.586		
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000977	30/04/2021	60.836		
46	DDJJ	79102918227	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	27.201		
48	DDJJ	79102918227	21/12/2020	332179000931	30/04/2021	109.472		
49	DDJJ	79102080400	20/11/2020	332179000932	30/04/2021	724.492		
50	DDJJ			332179000933		17.452		
		79103695432	22/02/2021		30/04/2021			
51	DDJJ DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864 11.436		
52 53		79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	1.265.297		
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	6.951.806		
TOTAL: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS).								

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del suitato pasivo con el siguiente detalla:

-dolico o Privado a participar dei <u>Remare en Sobasta Poblica del Inmideble</u> dei sujeto pasivo con el siguiente detalle.									
TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE									
	TI	TULAR		ASIENTO	PORCENTAJE				
COMPAÑIA DE SE	RVICIOS DE	TRANSPORTE AERI S.A.	EO AMASZONAS	A-3	100 %				
	BIEN	INMUEBLE		PRECIO BASE DE LA	PRECIO BASE PARA LA TERCERA				
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND 101800000019 de fecha 13/08/2018				
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****165000.00 Metros ²	2.01.1.03.0000197	Bs2.705.860,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS)	Bs2.299.981,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 ROLIVIANOS).				

^{*}Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

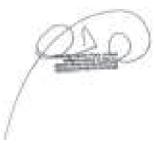
DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES									
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO								
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-3 (CON LEVANTAMIENTO) B-4 (CON LEVANTAMIENTO)							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-5, B-6, B-7, B-8, B-10, B-11, B-12 y B-13							
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-9							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-14							
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-15 v B-16							

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/11/2023.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de beinens muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El m











EDICTO

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: TRANSPORTE Y LOGISTICA TRYLON S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de TRANSPORTE Y LOGISTICA TRYLON S.R.L. CON NIT 289266020 representada por JULIO MORENO SUAREZ, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 35 á fs.- 39, Demanda de fecha 26 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 40, DECRETO de fojas 41, de fecha 26 de junio del 2023, <u>MEMORIAL</u> de fojas 43 á Fs.- 44 y vlta, se cumple lo observado y se solicita dicte Sentencia y Anuncia de Patrocinio, de fecha 31 de julio del 2023, <u>SENTENCIA</u> de fojas 45 á fs.- 46 y vlta. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 35 á fs.-39 por el monto de Bs.-5.137,75 (Cinco Mil Ciento Treinta y Siete 75/100 Bs.-), MEMORIAL de fojas 53 y vlta. de obrados, en la cual se Apersona y se señala nuevo domicilio en mérito al informe del SEPREC, de fecha 18 de enero del 2024, <u>DECRETO</u> de fojas 54, de fecha 19 de enero del 2024, <u>MEMORIAL</u> de fojas 56 de obrados, se adjunta oficio recepcionado ASFI, de fecha 01 de febrero del 2024, <u>DECRETO</u> de fojas 57, de fecha 02 de febrero del 2024, <u>MEMORIAL</u> de fojas 66 y vlta, se Apersona y se adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de tránsito, de fecha 26 de marzo del 2024, <u>DECRETO</u> de fojas 67, de fecha 27 de marzo del 2024, <u>MEMORIAL</u> de fojas 74, se adjunta certificación negativa de DDRR y Anuncia de Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, <u>DECRETO</u> de fojas 75, de fecha 24 de junio del 2024, <u>MEMORIAL</u> de fojas 82 y vlta se adjunta SEPREC se hace conocer el SIN y se Solicita <u>CITACION POR EDICTO</u> y Anuncia de Patrocinio, de fecha 10 de julio del 2024, <u>DECRETO</u> de fojas 83, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JÚZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra. 20 de septiembre del 2024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO **DELTRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL**, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de CLERHP ESTRUCTURAS BOLIVIA SRL CON NIT 191584023 representada por FELIZ ANGEL POZA CEBALLOS, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 43 á fs.- 46 y vlta, Demanda de fecha 01 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 47, DECRETO de fojas 48, de fecha 01 de junio del 2023, MEMORIAL de fojas 51 á Fs.- 52 y vlta, se cumple lo observado y se solicita dicte Sentencia y Anuncia de Patrocinio, de fecha 30 de junio del 2024, SENTENCIA de fojas 53 á fs.- 54 y vlta. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 43 á fs.- 46 y vlta por el monto de Bs.- 44.997,78 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Siete 78/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 58 de obrados, en la cual se adjunta oficio presentado a la ASFI, de fecha 30 de noviembre del 2023, DECRETO de fojas 59, de fecha 01 de diciembre del 2023, MEMORIAL de fojas 66 y vlta de obrados, se Apersona y se Solicita se oficie al SEPREC, de fecha 17 de enero del 2024, DECRETO de fojas 67, de fecha 18 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 72, se adjunta oficio presentado a Tránsito y se solicita Anotación Preventiva, de fecha 08 de febrero del 2024, DECRETO de fojas 73, de fecha 08 de febrero del 2024, MEMORIAL de fojas 87, se adjunta la certificación negativa de DDRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 88, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 94 y vita se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO y se adjunta la certificación de anotación preventiva, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 95, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: PLAYFOOD GROUP S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de PLAYFOOD GROUP S.R.L. CON NIT 183344023 representada por ERNESTO CESAR URZAGASTI SALDIAS, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 31 á fs.- 33 y vlta, Demanda de fecha 30 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 34, SENTENCIA de fojas 35 á fs.- 36 y vlta. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 31 á fs.- 33 y vlta por la suma de Bs.- 6460.24 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta 24/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 41 á fs.- 43 y vlta de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 21 de agosto del 2023, DECRETO de fojas 44, de fecha 22 de agosto del 2023, MEMORIAL de fojas 49 á fs.- 51 y vita de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 27 de septiembre del 2023, DECRETO de fojas 52, de fecha 28 de septiembre del 2023, MEMORIAL de fojas 58 á fs.- 60 de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de octubre del 2023, DECRETO de fojas 61, de fecha 25 de octubre del 2023, MEMORIAL de fojas 63 en la cual se adjunta el oficio de ASFI recepcionado, de fecha 30 de noviembre del 2023, DECRETO de fojas 64, de fecha 01 de diciembre del 2024,MEMORIAL de fojas 73 á fs.- 75 de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 24 de enero del 2024, DECRETO de fojas 76, de fecha 25 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 84, se solicita Apersonamiento y se Adjunta la certificación negativa de Transito, de fecha 26 de marzo del 2024, DECRÉTO de fojas 85, de fecha 27 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 86, se solicita certificación a SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 87, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 94, se adjunta la certificación negativa de DDRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 95, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 105 se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 19 de julio del 2024, DECRETO de fojas 106, de fecha 19 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL SANTA CRUZ-BOLIVIA

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada **Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ.** - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 34 VLTA. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 731.94; según TITULO COACTIVO Nro. G01041.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 36 A 37., se cancele la suma, que asciende a Bs. 731.94 en contra: ORELLANA CHAVEZ BLANCA, Representada Legalmente por: BLANCA ORELLANA CHAVEZ.-Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2º DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA – ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ECOMOBER S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ECOMOBER S.R.L. CON NIT 446746029 representada por GUSTAVO ARIEL REVOLLO FLORES, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 24 á fs.- 27 y vlta, Demanda de fecha 25 de agosto del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 28, SENTENCIA de fojas 29 á fs.- 30 y vlta. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 24 á fs.- 27 y vlta por el monto de Bs.- 2.491,01 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 01/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 35 á fs.- 37 y vlta de obrados, en la cual se actualiza nuevos periodos, de fecha 26 de septiembre del 2023, DECRETO de fojas 38, de fecha 27 de septiembre del 2023, MEMORIAL de fojas 44 de obrados, se adjunta el oficio de ASFI recepcionado, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 45, de fecha 29 de enero del 2024,MEMORIAL de fojas 51, se solicita Apersonamiento y se Adjunta la certificación negativa de Transito, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 13 de marzo del 2024,MEMORIAL de fojas 55, se solicita certificación a SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 56, de fecha 24 de abril del 2024, MEMORIAL de fojas 63, se adjunta la certificación negativa de DDRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 64, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 67 se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 23 de julio del 2024, DECRETO de fojas 68, de fecha 23 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: ERROMER S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de ERROMER S.R.L. CON NIT 410390020 representada por RODRIGO JOSE ERRO, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 35 á fs.- 38, Demanda de fecha 26 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 39, DECRETO de fojas 40, de fecha 27 de junio de 2023, MEMORIAL de fojas 42 á fs.- 43 y vlta., en la cual se cumple lo observado y se Solicita dicte Sentencia de fecha 31 de julio 2023, SENTENCIA de fojas 44 á fs.- 45 y vlta. de obrados, donde se declara PRÓBADA la demanda de fs. 35 á fs.- 38 por el monto de Bs.- 1059.95 (Un Mil Cincuenta y Nueve 95/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 51 de obrados, se adjunta el oficio presentado a la ASFI, de fecha 26 de enero del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 29 de enero del 2024, MEMORIAL de fojas 58 de obrados, se solicita Apersonamiento y se Adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de TRANSITO, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 59, de fecha 13 de marzo del 2024,MEMORIAL de fojas 62, se solicita se oficie al SEPREC, de fecha 23 de abril del 2024, DECRETO de fojas 63, de fecha 24 de abril del 2024,MEMORIAL de fojas 69, se adjunta certificación negativa de DDRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 70, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 78, se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 23 de julio del 2024, DECRETO de fojas 79, de fecha 23 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICAR A: SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L.; EL DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS JUEZ SEXTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS en contra de SIS SAFETY INTEGRAL SOLUTIONS S.R.L. CON NIT 146514025 representada por RAUL EDUARDO ALONSO, se han producido los siguientes actuados: MEMORIAL de fojas 32 á fs.- 34 y vlta, Demanda de fecha 27 de junio del 2023, Hoja de Sorteo de fs.- 35, SENTENCIA de fojas 36 á fs.- 37 y vlta. de obrados, donde se declara PROBADA la demanda de fs. 32 á fs.- 34 y vlta por la suma de Bs.- 8327.14 (Ocho Mil Trescientos Veintisiete 14/100 Bs.), MEMORIAL de fojas 40 de obrados, se adjunta el oficio presentado a la ASFI, de fecha 30 de noviembre de 2023, DECRETO de fojas 41, de fecha 01 de diciembre de 2023, MEMORIAL de fojas 51 y vlta de obrados, se solicita Apersonamiento y se Adjunta oficio recepcionado y certificación negativa de TRANSITO, de fecha 12 de marzo del 2024, DECRETO de fojas 52, de fecha 13 de marzo del 2024, MEMORIAL de fojas 56, se solicita se conmine al Juez Registrador para emitir certificación de DDRR, de fecha 02 de mayo del 2024, DECRETO de fojas 57, de fecha 02 de mayo del 2024, MEMORIAL de fojas 63, se adjunta certificación negativa de DDRR y se Anuncia Patrocinio, de fecha 24 de junio del 2024, DECRETO de fojas 64, de fecha 24 de junio del 2024, MEMORIAL de fojas 69, se adjunta SEPREC y se Solicita CITACION POR EDICTO, de fecha 10 de julio del 2024, DECRETO de fojas 70, de fecha 10 de julio del 2024. FDO ILEGIBLE: DR. JHONNY ESCOBAR LLANOS, JUEZ DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. ANTE MÍ. FDO ILEGIBLE: DR JESUS MEJIA VARGAS, SECRETARIO DEL JUZGADO 6TO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ-BOLIVIA.

ES TODO CUANTO SE HACE SABER A LA EMPRESA DEMANDADA Y SE TRANSCRIBE PARTES PRINCIPALES, PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 20 de septiembre del 2024.

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISSY MONTAÑO CASTRO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por gestora publica de la seguridad social de largo plazo contra: soluciones logisticas s.r.l., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISSY MONTAÑO CASTRO. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 17 A 21 vlta. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 330.99; según TITULO COACTIVO Nro. G02069.-Se dicta SENTENCIA de fecha 08 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 23 A 24., se cancele la ma, que asciende a Bs. 330.99, en contra: SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L., Representada Legalmente por: CLAUDIA SISS\ MONTAÑO CASTRO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. v Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2º DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUÁNTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024















EDICTO

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: TARBAL GROUP LTDA., Representada Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL **DE LA CAPITAL**, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: TARBAL GROUP LTDA, Representada **Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR.** - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 32 A 35. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 7,817.59; según TITULO COACTIVO Nro. G00290.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 37 A 38., se cancele la suma, que asciende a Bs. 7,817.59, en contra: TARBAL GROUP LTDA, Representada Legalmente por: WALTER MIGUELEK TARRADELLES BALCAZAR.-Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2º DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA – ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 24 A 27 VLTA. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 830.33; según TITULO COACTIVO Nro. G06523.-Se dicta SENTENCIA de fecha 30 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 29 A 30., se cancele la suma, que asciende a Bs. 830.33 en contra: SISTEMA DE LECTURAVANZADA AVANCBOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: LYZ ANDREA MENDOZA FRIAS.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- **JUEZ.-**JUZGADO 2º DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRÚZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA – ABOGADO.-JUZGADO 2º DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA JUSTINIANO; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace sabe que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA **JUSTINIANO.** - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de Ís. 32 A 34 VULTA. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 4,945.29; según TITULO COACTIVO Nro. G00443.-Se dicta SENTENCIA de fecha 10 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 36 A 37., se cancele la suma, que asciende a Bs. 4,945.29 en contra: FUROST S.R.L., Representada Legalmente por: ROBERTO RIBERA JUSTINIANO.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA - ABOGADO.-JUZGADO 2º DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por GESTORA PUBLICA
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA. - se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 36 A 39. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 7,253.34; según TITULO COACTIVO Nro. 271738.-Se dicta SENTENCIA de fecha 09 días del mes de AGOSTO del 2.023 de fs. 49 A 50., se cancele la suma, que asciende a Bs. 7,253.34 en contra: GOLIFE BOLIVIA S.R.L., Representada Legalmente por: JHON JAIRO SACHICA SILVA.- Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUEZ.- JUZGADO 2º DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA – ABOGADO.-JUZGADO 2º DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA CITACION A: MAXINMORA S.R.L, Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER; LA DOCTORA MARY CALDERON COCA JUEZ SEGUNDO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes devengados seguido por **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra: MAXINMORA S.R.L, Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER.**-se han producido los siguientes actuados: Que mediante DEMANDA de fs. 35 A 38. Presentado por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte SENTENCIA contra la empresa mencionada y el pago de la suma perseguida de Bs. 5,750.69; según TÍTULO COACTIVO Nro. 271358.-Se dicta SENTENCIA de fecha 07 días del mes de JULIO del 2.023 de fs. 53 A 54., se cancele la suma, que asciende a Bs. 5,750.69 en contra: MAXINMORA S.R.L., Representada Legalmente por: SANDRA JIMENEZ KOLLER.-Fdo. y Sellado.- Dra. Mary Calderon Coca.- JUZZ.- JUZGADO 2° DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Reivy Janeth Orbe Tacano .- SECRETARIA – ABOGADO.-JUZGADO 2° DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ – BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.-

Santa Cruz de la Sierra, 17 de Septiembre del 2.024





Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Tiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS











Economía



Movilizan 1,5 MM de litros de combustible a 20 estaciones de servicio de La Paz y El Alto

Ahora El Pueblo

La estatal YPFB distribuyó desde ayer 1,5 millones de litros de combustible a 20 estaciones de servicio en las ciudades de La Paz y El Alto, las cuales funcionarán las 24 horas, los siete días de la semana, para reducir las filas de vehículos.

En la ciudad de La Paz, las estaciones de servicio que recibirán una dotación continua de carburantes y cuyo funcionamiento será 24 horas son Calacoto; Kantuta SRL; Cristo AutoGas SRL; Virgen de los Álamos SRL; Chasquipampa SRL; Lubrican SRL; Jacha Inti SRL; San Pedro; Entre Ríos y Uruguay.

En la ciudad de El Alto, las estaciones de servicio son Alto Lima SRL; Dragón de Oro; Eduardo Yupanqui Quispe Sucursal Ventilla; El Paraíso SRL; Ecopetrol; Interoceánico; Apóstol Santiago; Las Rosas SRL; Chusamarca y M&G Camino Real.

"Estas son las estaciones que van a estar a partir de mañana con combustible las 24 horas del día hasta el restablecimiento de todo lo que es la logística de la entrega de carburantes", señaló anoche el director general de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez.

La autoridad consideró que las filas de vehículos frente a los surtidores no desaparecerán de la noche a la mañana, porque hay un retraso en los despachos producto de los bloqueos, tanto 66

Estas son las estaciones que van a estar a partir de mañana (hoy) con combustible las 24 horas del día hasta el restablecimiento de todo lo que es la logística de distribución".

.....

Germán Jiménez Director General - ANH internos como externos, en referencia a las medidas de presión por parte de los seguidores a Evo Morales en Cochabamba.

"A partir de mañana (hoy), los despachos van a ser específicamente a estas 20 estaciones de servicio, 10 en La Paz y 10 en El Alto, hasta que este problema se pueda solucionar", indicó

Explicó que la ANH se contactará con el sector del transporte para asignarle una o dos estaciones de servicios para que puedan reabastecerse de combustible y no se generé "ese malestar que se está teniendo en la población".

"Esperemos que los bloqueos por parte del lado chileno se levanten inmediatamente porque vamos a poder internar más combustible, tenemos bastante combustible al lado chile20

SURTIDORES estarán con funcionamiento las 24 horas del día, los siete días de la semana en La Paz .

no que no está pudiendo entrar. Durante la mañana han ingresado más de 50 cisternas por las gestiones que se están realizando, pero este bloqueo continúa, tenemos aún cisternas varadas, entonces nos toca tomar acciones importantes para que no falte (carburante) en estas 10 estaciones de La Paz y El Alto, para que se pueda reabastecer el servicio público y privado para sus actividades", mencionó Jiménez.

El director general de la ANH aseguró, en conferencia de prensa, que el despacho de carburantes a estas 20 estaciones de servicio será continuo.

"No va a faltar gasolina en estas 20 estaciones", remarcó.

La autoridad también pidió a los bloqueadores en Cochabamba dejar pasar a las cisternas varadas en los puntos de bloqueo.

"Tenemos un bloqueo externo e interno que está impidiendo que el combustible llegue de manera regular", dijo Jiménez.

DESPACHO

Ayer, el gerente de comercialización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Joel Callaú, desde la planta de Senkata, en la ciudad de El Alto, informó de la distribución de 1,5 millones de litros de combustible a las ciudades de La Paz y El Alto para abastecer la sobredemanda.

Explicó en entrevista en Bolivia TV que al menos 50 cisternas que ingresaron desde Tambo Quemado permitirán el envío de gasolina, que se verá reforzado con la llegada de otras cisternas de Argentina y Paraguay.

"Aparte de este combustible también hemos podido coordinar para que lle-

combustible por el ducto que se tiene desde Cochabamba, para que el combustible llegue a La Paz y se pueabastecer", da detalló Callaú.

Las cisternas que llegaron de Chile, pasando por Tambo Quemado, lograron cruzar el bloqueo de trabajadores de Quiborax, en la ruta a Arica, hasta la planta de Senkata gracias a gestiones del Gobierno y del propio presidente Luis Arce, quien el sábado sostuvo una conversación telefónica con su homólogo de Chile, Gabriel Boric, solicitando que interceda para levantar el bloqueo instalado en el lugar.

ESTACIONES de servicio en la ciudad de El Alto tendrán abastecimiento continuo de gasolina y diésel.

......

MILLONES de litros de carburantes serán despachados desde Senkata, informó Joel Callaú.

......

DISTRIBUCIÓN

Los 1,5 millones de litros de gasolina ya llegaron a la Planta de Senkata, en la ciudad de El Alto, desde donde se despachan a las 20 estaciones de servicio.

La mañana de ayer, Jiménez informó que para la distribución se aplicará un sistema de "tres lotes", es decir, tres veces por día.

> Jiménez detalló que la sobredemanda incrementó la comer-

> > cialización de combustible en las estaciones de servicio, como en la gasolinera Volcán, que de 1.300 vehículos por día se pasó a la atención de 2.161 mo-

torizados.

La demanda del departamento de La Paz es de 1,9 millones de litros por día, sin embargo, debido al bloqueo en Chile por parte de los trabajadores de la empresa Quiborax se obstaculizó el ingreso de cisternas a esta región y al occidente del país.

Jiménez informó que cada día, a través de Arica, Chile, ingresan 100 cisternas con combustible que equivalen a casi 3,2 millones de litros.

A esto se sumó el bloqueo de los seguidores de Evo Morales que obstaculizan el tránsito de más de 500 cisternas cargadas de más de 16 millones de litros de carburantes.

Además hay otras 1.000 cisternas que están en el exterior y la frontera. "Esperemos que en dos o tres días desaparezcan las filas de las estaciones de servicio", manifestó el director general de la ANH.







El bloqueo activado por los seguidores a Evo Morales en el ingreso a la ciudad de Cochabamba.

Demanda de gasolina en la estación de servicio Volcán, en la ciudad de





CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/15/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley № 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028, por los <u>TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA</u> que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

	TITULO DE EJE	ECUCIÓN TRIBUTARIA	N° PROVEÍDO DE FECHA			TRIBUTO
Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-
9	DDJJ	J 79108417681 33227		05/08/2022	114.086	-
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-
			TOTAL MONTO HISTÓI	RICO		
D	OCE MILLONES	S DIECISIETE MIL SEIS BOLIVIA	CIENTOS TREINTA Y NUE NOS	VE 00/100	12.017.639	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del quieta por la circularda del plus de la carácter público en Privado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del sujeto pasivo con el siguiente detalle

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE						
TITULAR ASIENTO TITULAR						
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	A-3	EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028				

	BIEN INMU	PRECIO BASE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA		
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	Y/O VALOR COMERCIAL SEGÜN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 85% CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 104 P. PISO, ANDRES IBANEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.1.99.0002611	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS)	Bs210.257,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ AGUA		GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

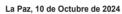
GRAVÁMENES					
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO				
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: NOVACION	ADM SAO S.A	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5 y B-7			
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ -	B-6 y B-8			

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso o) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantia de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs42.051,40 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO 24/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 100002989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, **Horas: 09:45 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024.** Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob. bo.** Código de identificación del inmueble: **BI-29-2023-640-2.**









LUNES / 21 / 10 / 2024

Economía



Barras corrugadas de acero. utilizadas construcción.

Si lo permiten las condiciones climatológicas, y superamos la emergencia de los incendios, nosotros estimamos que podríamos hacer la inauguración del complejo a inicios o mediados de diciembre".

...... **Jorge Alvarado**

Presidente de la ESM

• Angélica Villca

El presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, informó a Ahora El Pueblo que, una vez inicie operaciones el complejo, su producción será escalonada desde 5.000 toneladas el primer mes hasta entre 15.000 y 17.000 toneladas.

"Hemos estimado producir 5.000 toneladas en el primer mes; 8.000, en el segundo mes, hasta llegar a una producción de 15 mil y 17 mil toneladas mensuales", afirmó en entrevista con este medio.

Según el proyecto, una vez en operación total y en su máxima capacidad, el complejo producirá unas 200 mil toneladas de acero en barras corrugadas y alambrón de diferente diámetro, al año.

INCENDIOS

tima que el complejo se in- Paz, Alvarado afirmó que augure a inicios o mediados de diciembre, dependiendo de que se supere la emergencia de los incendios forestales que afectan al país, por lo que "no puede haber festejos" mientras haya regiones y familias damnificadas, especialmente en Santa Cruz.

"Si lo permiten las condiciones climatológicas, y superamos la emergencia de los

DESDE 5.000 HASTA 17.000 TONELADAS MENSUALES

La Siderúrgica del Mutún iniciará con una producción escalonada

La presidencia de la ESM estima inaugurar el complejo en diciembre, en función de la sofocación total de los incendios forestales en esa región.

incendios, nosotros estimamos que podríamos hacer la inauguración del complejo a inicios o mediados de diciembre", dijo.

Antes del inicio de la emergencia por los incendios forestales, el Gobierno había fijado septiembre para la inauguración del complejo por el aniversario de Santa Cruz, pero se postergó sin fecha prevista.

El 12 de septiembre, en Alvarado señaló que se es- una rueda de prensa en La concluyó la parte constructiva del complejo y el montaje de equipos, con seis de siete plantas que lo componen, ya que la conclusión de la séptima fue anunciada para febrero de 2025. Indicó que una vez inaugurado el complejo pasará a la fase de puesta en marcha.

> En esa ocasión precisó que la fecha de inauguración ofi

cial será anunciada por el presidente Luis Arce.

PUESTA EN MARCHA

Alvarado explicó que la fase de puesta en marcha implica la toma de pruebas en vacío, pruebas con carga y otros ajustes, para luego poner en operación las plantas y empezar con la producción del acero boliviano. "Esa etapa dura entre seis meses y un año, nosotros consideramos que no vamos a hacerlo en más de seis meses porque tenemos una tecnología de punta probada a nivel mundial".

Las siete plantas que componen el proyecto son: Concentración, Peletización, Reducción Directa del Hierro (DRI), Acería, Laminación, Central Eléctrica y Auxiliares. El complejo se ubica en el municipio de Puerto Suárez, provincia Germán Busch del departamento de Santa Cruz.



Una de las infraestructuras que compone en complejo industrial del Mutún.

Economía

LA VÍA SANTA CRUZ-COCHABAMBA ESTÁ CORTADA

Medida de presión evista impide el paso del 85% de la producción

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Comercio Interno y Logística, Grover Lacoa, informó que los bloqueos en la ruta Cochabamba-Santa Cruz imposibilitan el paso del 85% de la producción nacional. Afirmó que la medida de presión de Evo Morales y sus seguidores, motivada por su candidatura y por librarse de procesos judiciales, terminará porque no tiene un pliego económico pendiente de respuesta.

"El incremento de precios en los productos de la canasta familiar se ha exacerbado debido a que se cortó la principal vía de tránsito de los alimentos desde el centro de producción al centro de consumo. No olvidemos que por la ruta Santa Cruz-Cochabamba-La Paz transita el 85 por ciento de la carga de Bolivia", dijo Lacoa.

Detalló que esta medida afecta directamente a la economía de todo el país, al imposibilitar gran parte de las exportaciones, impedir el tránsito de combustibles para el abastecimiento de la población, y limitar el acceso a los alimentos.

"La afectación que está causando este bloqueo inhumano es muy grande para la población boliviana", agregó la autoridad.

Este fin de semana, el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, advirtió de que durante los primeros cinco días de bloqueo el país registró una pérdida económica de más de \$us 458 millones.



El viceministro de Comercio Interno y Logística, Grover Lacoa, en entrevista.

Para Lacoa, los esfuerzos del gobierno del presidente Luis Arce por incrementar los rendimientos de la producción de alimentos, que se vieron afectados por una de las peores sequías en 25 años, se ven truncados debido a actitudes "irracionales".

"Lo que está pasando con el bloqueo es completamente irracional y carece de justificación. Busca que Evo Morales no rinda cuentas a la justicia boliviana", señaló el viceministro.

Recordó que el senador Leonardo Loza, ligado al dirigente cocalero, afirmó que los bloqueos se levantarán cuando se eliminen los procesos contra Evo Morales.

"Esa es un tema judicial en el que no tiene nada que ver el Ejecutivo, pero nos hace responsables. Ahí vemos claramente que la medida no busca ninguna reivindicación económica, social ni política, sino que persigue la impunidad de Evo Morales", agregó Lacoa en entrevista en el canal estatal Bolivia TV.

Además, el viceministro denunció que muchas personas están siendo obligadas a participar en esta medida de presión injustificada. "Tenemos reportes de que hay muchas organizaciones que están siendo forzadas a bloquear, pero esto no durará mucho más. No pueden obligarlas indefinidamente. La gente está despertando y sabe que este bloqueo no tiene ninguna reivindicación de carácter económico, social o político", concluyó la autoridad.

Lacoa afirmó que los precios retornarán a la normalidad en el futuro, porque el gobierno de Luis Arce ha extremado esfuerzos para vigorizar la producción a través de diversas estrategias y políticas contundentes.

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, en una entrevista en Bolivia TV.



PARA PROTEGER EL DERE

El Gobierno naciona popular contra los p

Esta iniciativa surge ante el anuncio de un abastecimiento que se ven afectados por e

• Jocelyn Chipana

El gobierno del presidente Luis Arce, en su esfuerzo por garantizar los derechos fundamentales de la población, anunció que se analiza una acción popular en contra de los paros y bloqueos que afectan el acceso a alimentos en Bolivia. El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, explicó que estas medidas de presión no solo impactan negativamente en la economía, sino que vulneran gravemente el derecho a la alimentación.

"Estamos analizando con el equipo jurídico presentar una acción popular contra este tipo de paros que atentan contra el derecho a la alimentación, al igual que los bloqueos", declaró Silva, quien enfatizó en que el Gobierno no tolerará acciones que pongan en riesgo la vida y la seguridad de la población.

La situación ha cobrado mayor relevancia ante el reciente anuncio de un paro en los mercados, motivado por el aumento de precios debido a los bloqueos de caminos organizados por los sectores ligados a Evo Morales.

Estos bloqueos han generado desabastecimiento en varios puntos del país, lo que llevó a un incremento en los precios de los alimentos, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Silva también destacó que muchos comerciantes se ven obligados a cerrar sus puestos por temor a represalias de los dirigentes que impulsan estas medidas.

Denunció que estas acciones no solo profundizan el agio y especulación, sino que vulneran los derechos colectivos de toda la ciudadanía.



CHO A LA ALIMENTACIÓN

al analiza una acción aros y los bloqueos

posible paro en los mercados y centros de l bloqueo de Evo Morales y sus seguidores.

y establecimientos prohíbe la venta de alimentos, lo que constituye una violación flagrante al derecho a la alimentación y, por ende, al derecho a la vida", agregó Silva.

En respuesta a esta situación, el gobierno de Luis Arce está evaluando opciones legales para garantizar que estos derechos no sean violentados en el futuro.

La acción popular es un recurso constitucional que permitirá establecer precedentes jurídicos ra que el Gobierno presente forpara evitar que este tipo de medidas de presión se repitan en perjuicio de la población.

Silva reiteró que la posición del Gobierno es clara: no permitir enfrentamientos entre bolivianos y buscar soluciones a través del diálogo y la concertación.

El viceministro también subrayó que la propuesta del Gobierno busca analizar las demandas de los sectores en

"Cerrar tiendas, mercados conflicto, con base en datos técnicos y documentación que permita encontrar alternativas viables para ambas partes.

"Creo que hay una instrucción política para tomar este tipo de decisiones, pero no hay razones técnicas para estos bloqueos. Todo puede discutirse y solucionarse mediante el diálogo, pero cuando hay intereses ajenos, las propuestas no valen", señaló Silva.

En los próximos días, se espemalmente la acción popular para evitar que el derecho a la alimentación siga siendo vulnerado.

Esta medida apunta a reafirmar el compromiso con la protección de los derechos de todos los bolivianos, garantizando que el acceso a alimentos y otros bienes esenciales esté asegurado para toda la población, sin importar las coyunturas políticas o económicas que puedan surgir.

PARA FRENAR LA SUBIDA ABUSIVA DE PRECIOS

Desde el Ejecutivo se endurecerán los controles en los mercados del territorio

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, anunció que el gobierno del presidente Luis Arce intensificará los controles en los mercados para evitar que los precios de los productos de la canasta familiar se incrementen de manera abusiva, en el contexto de los bloqueos impulsados por Evo Morales y sus seguidores.

Silva advirtió de que los bloqueos han encarecido el transporte de alimentos, lo que ha impactado en el alza de precios en los mercados. Sin embargo, subrayó que el Gobierno no permitirá que esta situación sea utilizada como excusa para inflar los precios de manera desproporcionada. "Debemos continuar con los controles para evitar que algunos comerciantes abusen de esta coyuntura y se enriquezcan a costa del pueblo", expresó Silva.



Explicó que no se busca impedir que los comerciantes obtengan ganancias, sino que estas sean justas y no sobrepasen los márgenes razonables.

"Lo que debe subir, tiene que subir. Los comerciantes deben recuperar su inversión, pero no pueden aprovecharse de este bloqueo político para incrementar los precios de forma abusiva", agregó.

En operativos recientes ejecutados en mercados de La Paz se encontraron productos como pollos congelados y alimentos en mal estado, lo

que evidencia que algunos comerciantes están escondiendo mercancía para luego venderla a precios más altos. Silva enfatizó en que estas prácticas constituyen delitos de agio y especulación, los cuales están directamente relacionados con ganancias ilícitas.

El Gobierno, a través de estas medidas de control, busca proteger a los consumidores, asegurando que las familias bolivianas no sufran un incremento abusivo en el costo de los alimentos esenciales, en medio de la crisis política y social.

SIGNIFICA UN AVANCE PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL

Empresarios de Bolivia celebran la aprobación del OMG Soya Intacta

• Jocelyn Chipana

La Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) expresó su satisfacción por la aprobación del Gobierno de la incorporación de la biotecnología para el evento Organismo **Genéticamente Modificado** (OGM) Soya Intacta. Este avance, según la CEPB, representa un impulso significativo para el sector agroindustrial y contribuirá al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción.

"La autorización del OGM Sova Intacta se considera fundamental para aumentar la producción de biocombustibles, lo que a su vez fortalecerá el sector agroindustrial, que requiere urgentemente la implementación de biotecnología para mejorar su competitividad", precisa una publicación institucional.

La CEPB destacó que esta aprobación es parte de los compromisos firmados el 16 de agosto, en el marco del Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, con el Gobierno.

La noticia fue anunciada el sábado durante la Segunda Cumbre Nacional de Tierras y Territorio, Producción y Medio Ambiente, celebrada en San Julián.

El ministro de Medio Ambiente y Agua, Alan Lisperguer, informó sobre la autorización e indicó que se permitirá el uso de la biotecnología en la próxima siembra de soya en diversas zonas productoras de Santa Cruz.

Lisperguer aseguró que se implementará un seguimiento y control para garantizar que la biotecnología sea utilizada exclusivamente para la producción de aditivo vegetal, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones ambientales y productivas.

Economía

Jocelyn Chipana

Desde su lanzamiento, en septiembre de 2022, la Banca Mujer del Banco Unión ha canalizado más de Bs 718 millones en financiamiento para 3.909 mujeres bolivianas, otorgándoles acceso a productos financieros con condiciones diferenciadas. Este programa se enmarca en el objetivo del banco de promover la inclusión y democratización de los servicios financieros, con especial énfasis en el empoderamiento económico de las mujeres.

El portafolio de productos de Banca Mujer ofrece una variedad de opciones, que incluyen créditos de vivienda, vivienda social, créditos vehiculares, microcréditos y tarjetas de crédito, todos con tasas y condiciones competitivas dentro del sistema financiero nacional. Estos productos están diseñados no solo para mejorar la calidad de vida de las mujeres, sino también para otorgarles independencia financiera y control sobre su bienestar personal.

Del total de beneficiarias, el 50% accedió a microcréditos, lo que les permitió invertir en sus negocios o en operaciones, facilitando la expansión de sus actividades económicas y mejorando su estabilidad financiera. El 41% de las mujeres utilizó los créditos de vivienda social, lo que les permitió adquirir su primera vivienda y, con ello, garantizar seguridad y bienestar para sus familias.

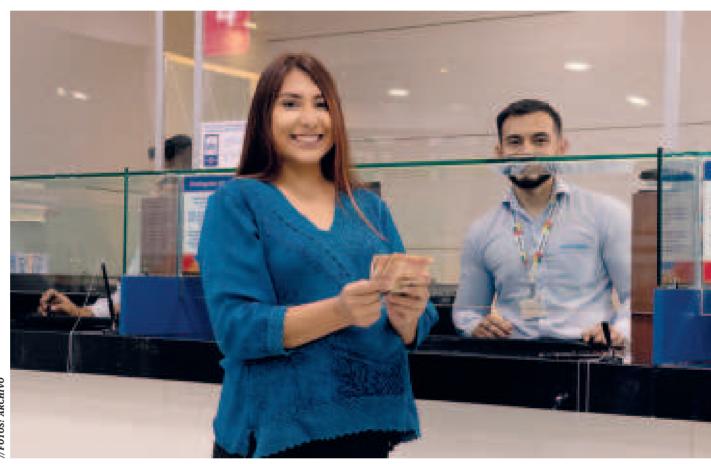
Otros productos incluyen créditos para la compra de vehículos, representando un 3%

SE PROPONEN POLÍTICAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

La Banca Mujer de Banco Unión canaliza Bs 718 MM en créditos para las mujeres

Los créditos del Banco Unión beneficiaron hasta el momento a una cifra de 3.909 del público femenino de todo el territorio nacional.

Miles de mujeres accedieron a créditos del Banco Unión.



del total de beneficiarias; y créditos de vivienda convencional, también con un 3%. Además, el 2% accedió a créditos de libre disponibilidad; mientras que un 1% obtuvo tarjetas de crédito.



El 41 por ciento de las mujeres utilizó los créditos de vivienda social, lo que les permitió adquirir su primera vivienda".

.....

Banco Unión

Las sucursales del Banco Unión facilitan los servicios



Uno de los productos clave es Mi Aporte, que financia la cuota inicial para la compra de una vivienda, equivalente al 10% del valor total. Este crédito permite a las mujeres sortear uno de los principales obstáculos al adquirir un inmueble, facilitando el acceso a una vivienda propia; mientras que el 90% restante del valor es financiado mediante un crédito de vivienda una vez se concluya la construcción.

La Banca Mujer se diferencia por sus plazos, tasas y condiciones, adaptándose a las necesidades de mujeres solteras, divorciadas y viudas, brindando oportunidades reales para su crecimiento económico.

19

BODVIA SESSOL

MEROLUCIONI ROBERTA PARA Nº 1107 La Paul Tries notados es 2014

PRODUCED OF COCK T DESCRIPTION OF STREET

CHIDS

is Compliante Publica del Nation de 27 de Nations po 2000, que 200 de 9 au como as 2007. Decembragamente 12/05 de com les Naționales de 2007, informe Lugar AFFA, front postate PAAA (1980) que de Nation (de 2004, de 2004, de 2004 les constituires de Victorialement de Contra Constituires (națion de consentirate legis), produptire Register

has all debuted for the formatteening from the format Machine in the property on the Advisorable Policies for the conproduct fit hybrids hybrid, reprinting patients incurred a rises bette fitte freign scopping allegals place, units breathd inpresented a particular.

log by Perguita i y Fasi Artisa Fasi a say 17 (20) in 20 a and in 2000, in processing tenerating substina, tal Armania uterratritus paten situja ei questo de si, certificiale una siciare imperiorita merita attivistativos, que como publicaba investoris comoste comoste, comunio y política. Timo designato en electraria despresa medio de se activo pilosa, e si, cergo E invegario y el Maganti, costo requirante pristaba po el candido y managari, no si figliata (1800) i stillatina si majaray si santar la la tengada (1800) più lay N° 1116. Si Altrangueta y Crest (Color senertima in 20 di prode 1900 a managari ngaranama

Service because of a 10 con defender from the control of 2000, as if the reservice 2007. Services are from the Control operations and the possenti lagi bera pel signe si Terriori il manchiano, princetti striantini margariti. Colorigitatori, terriori mantipoliti, intertaminini i provincio delli scop er si minti storiti il Digentini al fonti intituttini di ogginetti

Dat, no consisted (1) (1) to this grade is frequently if y if the missay (F. the could be find on the party in 1997), and there are in the foreign of the party in 1997, and there are in the find of the party in the first of the party in the first of the party in the first of th produced a low recognitional colorists of the first better the position for case of consumer (2.74), for you've no contract place of the colorists of the color porter frequente y committato destit un circa de probacció accionidad de de mensión administra, de accordo o

The or bright. If the Decora Science S², 10'4 is 16' do maneremo in 2007 common ton, exposure the paraphrophy one property of the common of motivació de partir de la companya primar april de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la companya del la companya d A consequence of plants, a contract to report or a TEXTEST ARTICLES IN ARREST OF WASCESTONE A PARTICLE I CONTRACTOR AS DESCRIPTION OF PROTECTION AS DESCRIPTION AS DESCRIPTI automobil alpoint los divertos atractos al presenti-

tion, a billion fil has become function of 1976 on the acquirement in 2017, economic on granded on black to equation of 400-00. If produce of sincle y is accommon of accommon public control of Management as black y The state of the Discount Superior of the Superior of allien, or in these feets a direct the value blacker, made at acquaint account, or made by such account

The strategies to but become a principle or principle of come in the force. If the become Expense of width on Stratum on 1000, per security bitrature Disputation to Depart Salestia on Solute Platforms, analysis que, h Discovering y Vincetration of State Plates (Natherland, et y), the St St St Statesforce adoption of the national and the Constitutes Phillips And Editors, Service has signated between community Phillips of Manager of Man

Sun is the county of the county of the last to an unique but 2004, security per of pater disclose by Terrand Suns of Terrandry, count family from public activities you be deviced adversariation provides on the orificials TS y 19 per Security Supremary 17" 2018 in this congression in 2011, some selectate par all transversable the Const y Newsorth Integral in the Security Constraint of a representation of the repres SA PROJETT PARTY IS STATED AS REPORTED LISTED CONTRACT BEING STATED FOR

our for street on 10 an ordinar for 2000 environ per Lain, help Carbone, Proposer per Static Plantational de Ballica consider templer et trabassio Marian Salvano como Plantation de Caso y Consente bettors

TOTAL PROPERTY.

Date in common a review capability from the common transfer as before the section in 2001, evening or in Asse. Service del communica de Com y Sancona resigna funcionante é a communica de republica Residence del Aspendo de Charges upon Jan Production of School per cover pay Commission of School of Grammon in Cost y Statement on School of IN THE COMMISSION IN COMMISSION IN A PRINTED PROGRAM OF STREET AS A PRINTED BY STREET

MINI WHEEL

In Substitution of Substitution of Substitution of Substitution of Substitution (Substitution of Substitution of Substituti

BERGE RE

PRINCIPAL DELEGRAD IN CONTROL OF TRANSPORT OF TRANSPORT PROPERTY OF THE PROPER in Corp. - DOCCOS, bern para Productiva in Sente all compani Complicate in Health

Michigan, or Transmitte de Core y Departer trappie de marce la favolur de paulor de marce de to receive and receiver to be admitted to be Alberta 18 s. 18 on December Appeals At 1858 on 18 or

TERRITAD. De compressor e la pressor se el Parigado Y (no Service 7 de la)an al-Presidente, historia METRICA de lles deconstitules del Guerrandors de Conte y Conservir (riegias la Labbinose de la present Selection of the Control of the Cont

HEADERS COMMUNICATE SUPPLIED Y WOMEN







SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/6/2024

Publicidad

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley № 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT № 1006945027, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297
		0012/2020	20/02/2020	552010000101	00/01/2020	1.200.207

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Prívado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

			TITUL	ARIDAD DE DOMINIO	DEL BIEN INMUEBLE		
		TI	TULAR		ASIENTO		PORCENTAJE
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A.			O AMASZONAS S.A.	A-3		100 %	
BIEN INMUEBLE PRECIO BASE DE LA PRECIO BASE PAR							RECIO BASE PARA LA TERCERA
	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha C		UDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO EL ULTIMO VALOR DEL REMATE INFORME AL ART. 56 DE LA RND. 0180000019 de fecha 13/08/2018
	EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****196481.00 Metros ²	2.01.1.03.0000185	Bs3.970.114,37 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO CATORCE 37/100 BOLIVIANOS).	١,	Bs3.374.597,26 FRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 26/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

	GRAVÁMENES					
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO				
GRAVAMEN: HIPOTECA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE F. INVERSIÓN UNIÓN S.A.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5, B-6, B-7, B-9, B-10, B-11 y B-12				
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-8				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-13				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-14				

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tibutaria o Codro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tibutaria o Codro Coactivo). Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero abesta en participar del Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoco de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financierra, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo recedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tri

4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, <u>Horas: 09:30 a.m. del día Miércoles 66 de Noviembre de 2024.</u>
Para visualizar más características e inágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo.</u> Código de identificación del inmueble: B1-29-2022-535-3.









Deportes

sterio de **Salud v**

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/17/2024

AVISO DE PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028, por los <u>TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA</u> que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE	FECHA DE	TRIBUTO OMITIDO	TRIBUTO OMITIDO	
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO	EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	EMISIÓN DEL PIET	HISTÓRICO EN Bs.	HISTÓRICO EN UFVs.	
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-	
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-	
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-	
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-	
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-	
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-	
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-	
8	DDJJ	79108472929	332279001808	05/08/2022	31.120	-	
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-	
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-	
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-	
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-	
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-	
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-	
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-	
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-	
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-	
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-	
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-	
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-	
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-	
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-	
			TOTAL MONTO HISTÓRIC	0			
DOCE	MILLONES DIEC	CISIETE MIL SEISCH	ENTOS TREINTA Y NUEVE 00/1	00 BOLIVIANOS	12.017.639	-	

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE				
TITULAR ASIENTO PORCENTAJE				
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y ALQUILERES "SIA" S.R.L. con NIT/C.I. N.º 157734028	A-3	100 %		

	BIEN INMUE	PRECIO BASE Y/O VALOR COMERCIAL	PRECIO BASE PARA LA PRIMERA		
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DEL 100%	AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 100%
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 103 P. PISO, ANDRES IBAÑEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****47.13 Metros ²	7.01.1.99.0002610	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS).	Bs247.361,18 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN 18/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	ENTIDAD LUZ		GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

	GRAVÁMENES					
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO				
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4 y B-5				
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-6 y B-7				

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/11/2023.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Corto Coactivo). El monte equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs49.472,24 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 24/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 100000299898383 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICION DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian № 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, <u>Horas: 10:15 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024.</u> Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo.</u> Código de identificación del inmueble: BI-29-2023-639-1.

La Paz, 10 de Octubre de 2024





Linea gratuita 800-10-3444

COMUNICADO

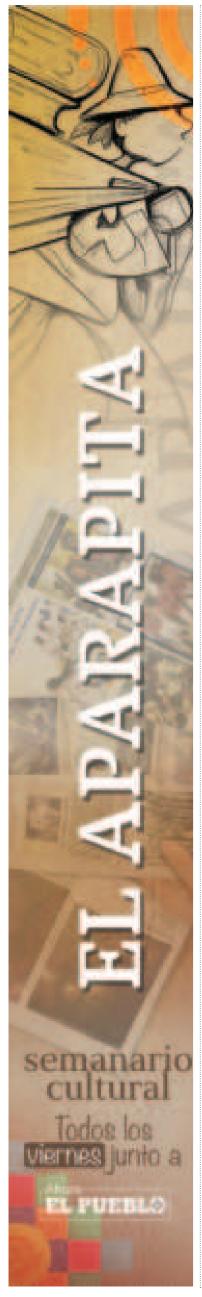
Con la finalidad de hacer conocer el Informe de Auditoría Interna N°IAI-ANT/23/2024 de fecha 12 de agosto de la presente gestión y regularizar deudas pendientes con el Ministerio de Salud y Deportes, las personas que a continuación se detallan, deberán apersonarse ante esta Cartera de Estado, ubicada en la Plaza del Estudiante Esquina Cañada Strongest S/N, Segundo Piso Área de Administración de Personal, dentro de las 72 horas posteriores al presente comunicado.

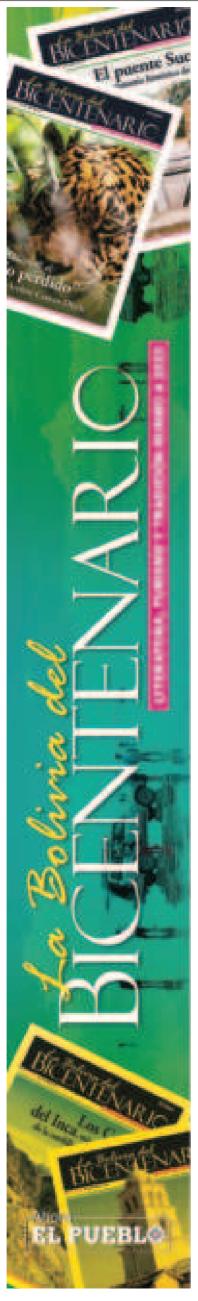
Νº	NOMBRE	CIUDAD	C.I.
1	EVELIN MONTENEGRO SUAREZ	SANTA CRUZ	6296520
2	CARMEN TATIANA CABRERA MURILLO	SANTA CRUZ	5734452
3	PATRICIA MEDINA BECERRA	SANTA CRUZ	6359896
4	KLAUS BILLENWICZ GUTIERREZ	SANTA CRUZ	3280688
5	CARLOS ANDREE VEGA ONTIVEROS	COCHABAMBA	3603746
6	ILSEN CINTIA FERNANDEZ YURQUINA	TARIJA	7221089
7	EDDY ORLANDO FERNANDEZ PINTO	BENI	6612070
8	LIZETH FLORES MORALES	POTOSI	5571991
9	RINA VACA DE GOMEZ	SANTA CRUZ	5403797
10	ANDRES GONZALES SERRANO	SANTA CRUZ	1891793
11	SHARIT ELIANA FELIPEZ QUISPE	SANTA CRUZ	8957183
12	EDDY RODRIGO GUZMAN AYALA	COCHABAMBA	5732846
13	GIAN CARLA VILLARROEL GUTIERREZ	SANTA CRUZ	7733642
14	FAVIOLA ZERNA GARCIA	SANTA CRUZ	8717366
15	DEYSI OROSCO MOJICA	SANTA CRUZ	3279095
16	JAVIER IRIARTE MOJICA	SANTA CRUZ	6315676
17	DORIS VIANCA CALLE LAZARTE	COCHABAMBA	12372421
18	NIKO DEMETRIO SEGUNDO ROSALES SEJAS	LA PAZ	3384708
19	HEINAR GUDY SALAZAR OJEDA	SANTA CRUZ	6311642
20	JESUS GABRIEL CARRASCO MARQUEZ	TARIJA	7105934
21	DENISE DAYANA CONTRERAS BONILLA	SANTA CRUZ	9006664
22	DAVALOS LEDEZMA NIDIA	SANTA CRUZ	8033646
23	FLORES MORALES PABLO MIGUEL	SANTA CRUZ	4986009
24	BEATRIZ CASTELLON BARRANCOS	SANTA CRUZ	7837819
25	DANIELA LOPEZ ROCHA	SANTA CRUZ	7927044
26	SIMAR ROLANDO CRUZ PALMA	CHUQUISACA	7487212

De no contar con su gentil atención y apersonamiento a lo requerido, dentro del plazo establecido, nos veremos en la obligación de iniciar las acciones legales

Para mayor información puede comunicarse con el siguiente celular 72345090.







SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/4/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT Nº 1006945027, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

DDJJ		TET			
	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
					152.703
					66.339
					28.666
					540.275
					25.504
					23.184
					20.756
					7.046
					70.055
					30.913
					16.513
					62.246
					73.800
					16.935
					111.620
					63.044
					16.708
					65.209
					30.484
					12.097
					9.642
					90.933
					161.732
					10.034
					18.061
					858.216
					10.568
					19.272
					23.176
					71.586
					60.836
					27.201
					109.472
					724.492
					17.452
					8.864
					11.436
RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297
	DDJJ DDJJ DDJJ DDJJ DDJJ DDJJ DDJJ DDJ	DDJJ 7999121985 DDJJ 7999771137 DDJJ 7990771137 DDJJ 79102519541 DDJJ 79102919541 DDJJ 79102919644 DDJJ 79102919649 DDJJ 79102079919 DDJJ 7995663437 DDJJ 7995885530 DDJJ 7996885530 DDJJ 7996885530 DDJJ 7996885530 DDJJ 7996863464 DDJJ 7995663464 DDJJ 7995663785 DDJJ 7995663286 DDJJ 7995663286 DDJJ 7995663286 DDJJ 7995663286 DDJJ 7996741734 DDJJ 7996741931 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996741953 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996886218 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996886218 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996886215 DDJJ 7996741041 DDJJ 7996886215 DDJJ 7997928568 DDJJ 79971030505050505050505050505050505050505050	DDJJ 7999121985 20/08/2020 DDJJ 7999771137 21/09/2020 DDJJ 79102919541 20/01/2021 DDJJ 79102919641 20/01/2021 DDJJ 79102919644 20/01/2021 DDJJ 79102079919 21/12/2020 DDJJ 7990663437 20/03/2020 DDJJ 7996885530 26/06/2020 DDJJ 7997927127 20/07/2020 DDJJ 7996885530 26/06/2020 DDJJ 7996885530 26/06/2020 DDJJ 7994946393 20/02/2020 DDJJ 7995663464 20/03/2020 DDJJ 7995663785 20/03/2020 DDJJ 79966622879 16/06/2020 DDJJ 7995663474 20/03/2020 DDJJ 7996741824 19/06/2020 DDJJ 7996741824 19/06/2020 DDJJ 7996741953 19/06/2020 DDJJ 799688619 26/06/2020 DDJJ 799688619 26/06/2020	DDJJ 7999121985 20/08/2020 332179000779 DDJJ 7999771137 21/09/2020 332179000780 DDJJ 79100501523 191/0/2020 332179000781 DDJJ 79102919429 20/01/2021 332179000783 DDJJ 79102919644 20/01/2021 332179000784 DDJJ 79102919644 20/01/2021 332179000784 DDJJ 7910297919 21/12/2020 332179000784 DDJJ 7996863437 20/03/2020 332179000842 DDJJ 7997927127 20/07/2020 332179000843 DDJJ 7997828321 20/07/2020 332179000844 DDJJ 79978985630 26/06/2020 332179000845 DDJJ 79978968364 20/03/2020 332179000846 DDJJ 7995663785 20/03/2020 332179000847 DDJJ 7995663786 20/03/2020 332179000849 DDJJ 7995663786 20/03/2020 332179000849 DDJJ 7995663784 20/03/2020 332179000850 <t< td=""><td> DD.JJ 799671197 21/08/2020 332179000779 22/04/2021 DD.JJ 799077137 21/08/2020 332179000780 22/04/2021 DD.JJ 79102918541 20/01/2021 332179000781 22/04/2021 DD.JJ 79102918541 20/01/2021 332179000782 22/04/2021 DD.JJ 79102918429 20/01/2021 332179000782 22/04/2021 DD.JJ 79102919644 20/01/2021 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 79102919644 20/01/2020 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 799102919644 20/01/2020 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 7995663437 20/03/2020 332179000842 28/04/2021 DD.JJ 7995663437 20/03/2020 332179000842 28/04/2021 DD.JJ 7996885530 26/06/2020 332179000843 28/04/2021 DD.JJ 7997929321 20/07/2020 332179000844 28/04/2021 DD.JJ 7995663464 20/03/2020 332179000846 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000849 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000849 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000850 28/04/2021 DD.JJ 7995641734 19/06/2020 332179000850 28/04/2021 DD.JJ 7996741824 19/06/2020 332179000854 28/04/2021 DD.JJ 7996741824 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741864 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741864 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741866 18/08/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741866 18/08/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996822893 16/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996822893 16/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996828614 20/08/2020 332179000867 28/04/</td></t<>	DD.JJ 799671197 21/08/2020 332179000779 22/04/2021 DD.JJ 799077137 21/08/2020 332179000780 22/04/2021 DD.JJ 79102918541 20/01/2021 332179000781 22/04/2021 DD.JJ 79102918541 20/01/2021 332179000782 22/04/2021 DD.JJ 79102918429 20/01/2021 332179000782 22/04/2021 DD.JJ 79102919644 20/01/2021 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 79102919644 20/01/2020 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 799102919644 20/01/2020 332179000784 22/04/2021 DD.JJ 7995663437 20/03/2020 332179000842 28/04/2021 DD.JJ 7995663437 20/03/2020 332179000842 28/04/2021 DD.JJ 7996885530 26/06/2020 332179000843 28/04/2021 DD.JJ 7997929321 20/07/2020 332179000844 28/04/2021 DD.JJ 7995663464 20/03/2020 332179000846 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000849 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000849 28/04/2021 DD.JJ 7995663266 20/03/2020 332179000850 28/04/2021 DD.JJ 7995641734 19/06/2020 332179000850 28/04/2021 DD.JJ 7996741824 19/06/2020 332179000854 28/04/2021 DD.JJ 7996741824 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741864 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741864 19/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741866 18/08/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996741866 18/08/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000856 28/04/2021 DD.JJ 7996886199 26/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996822893 16/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996822893 16/06/2020 332179000867 28/04/2021 DD.JJ 7996828614 20/08/2020 332179000867 28/04/

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle: TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO AMASZONAS S.A.					A-3		100 %
	BIEN I	NMUEBLE		PRECIO BASE DE LA		PRECIO BASE PARA LA TERCERA	
UBICACIÓN	BICACIÓN TIPO SUPERFICIE DEL TERRENO		MATRICULA FOLIO REAL	SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018		AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 10180000019 de fecha 13/08/2018	
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****165000.00 Metros ²	2.01.1.03.0000188	(TRES MILL Y CUATRO	34.006,17 ONES TREINTA MIL SEIS 17/100 VIANOS).	TREINT	Bs2.833.905,24 MILLONES OCHOCIENTOS A Y TRES MIL NOVECIENTOS CO 24/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS	POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

GRAVÁMENES								
TIPO DE GRAVAMEN		A FA	VOR DE:		ASIENTO			
GRAVAMEN: LINEA DE CREDITO		FONDO DE LA C	OMUNIDAD S.A. F.F.P.		B-1 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: LINEA DE CREDITO		BANCO PYME DE	LA COMUNIDAD S.A.		B-2 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: AMPLIACIÓN DE MONTO		BANCO PYME DE	E LA COMUNIDAD S.A.		B-3 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: HIPOTECA		BANCO PYME DE	E LA COMUNIDAD S.A.		B-4 (CON LEVANTAMIENTO)			
GRAVAMEN: HIPOTECA	GEF	RENCIA GRACO LA P	AZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-5, B-6, B-7, B-8, B-9, B-10, B-11, B-12			
GRAVAMEN: EMBARGO	GEF	RENCIA GRACO LA P	AZ-IMPUESTOS NACIONALES		B-13			
GRAVAMEN: EMBARGO	GERE	NCIA REGIONAL CO	CHABAMBA-ADUANA NACIONA	\L	B-14			

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Públ

La Paz, 12 de Septiembre de 2024







DERECHO A PARTICIPAR

ARTÍCULO 122

lo social y político.

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadania activa, en reuniones y organizaciones licitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niña, Niño y Adolescente



CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/16/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente SIA S.R.L. con NIT/C.I.: 157734028, por los <u>TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA</u> que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

	TITULO DE EJE	CUCIÓN TRIBUTARIA	Nº PROVEÍDO DE	FECHA DE	TRIBUTO	TRIBUTO	
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO	INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	EMISIÓN DEL PIET	OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.	
1	DDJJ	7998254537	332279001801	05/08/2022	51.348	-	
2	DDJJ	7998254783	332279001802	05/08/2022	16.327	-	
3	DDJJ	7999141525	332279001803	05/08/2022	112.818	-	
4	DDJJ	7999141725	332279001804	05/08/2022	33.705	-	
5	DDJJ	79101639857	332279001805	05/08/2022	101.706	-	
6	DDJJ	79101640054	332279001806	05/08/2022	32.822	-	
7	DDJJ	79108472720	332279001807	05/08/2022	105.213	-	
8	B DDJJ 79108472929		332279001808	05/08/2022	31.120	-	
9	DDJJ	79108417681	332279001809	05/08/2022	114.086	-	
10	DDJJ	79108417868	332279001810	05/08/2022	29.976	-	
11	DDJJ	79108072944	332279001811	05/08/2022	81.692	-	
12	DDJJ	79108073546	332279001812	05/08/2022	22.532	-	
13	DDJJ	79103027622	332279001813	05/08/2022	20.261	-	
14	DDJJ	79103028643	332279001814	05/08/2022	5.647	-	
15	RD	172279000044	332279000586	14/04/2022	10.804.693	-	
16	RAFAP	202179000131	332279001118	26/05/2022	50.796	-	
17	RAFAP	202179000078	332279000580	14/04/2022	47.338	-	
18	RAFAP	202079000229	332279000780	26/04/2022	191.411	-	
19	RAFAP	201979001345	332279000781	26/04/2022	86.370	-	
20	RAFAP	202179000130	332279000783	26/04/2022	53.900	-	
21	RAFAP	202179000100	332279000784	26/04/2022	18.518	-	
22	RAFAP	202179000129	332279000785	26/04/2022	5.360	-	
			TOTAL MONTO HISTÓR	ico			
	DOCE MILLONES	VE 00/100	12.017.639	-			

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE							
TITULAR	ASIENTO	TITULAR					
EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES Y		EMPRESA SERVICIOS IMPORTACIONES					
ALQUILERES "SIA" S.R.L.	A-3	Y ALQUILERES "SIA" S.R.L.					
con NIT/C.I. N.º 157734028		con NIT/C.I. N.º 157734028					

	BIEN INMUE	PRECIO BASE	PRECIO BASE PARA LA SEGUNDA			
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO		MATRICULA FOLIO REAL	Y/O VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SOBRE EL 85% DEL PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL AVALÚO PERICIAL	
EDIFICIO CONDOMINIO "VELARDE" DPTO. 105 P. PISO, ANDRES IBAÑEZ, PRIMERA, SANTA CRUZ DE LA SIERRA	(DEPARTAMENTO)	****67.42 Metros ²	7.01.1.99.0002612	Bs350.856,59 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 59/100 BOLIVIANOS).	Bs298.228,10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 BOLIVIANOS)	

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS PO	R SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

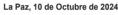
GRAVÁMENES								
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO						
GRAVAMEN: HIPOTECA	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)						
GRAVAMEN: HIPOTECA	ADM SAO S.A.	B-2 (CON LEVANTAMIENTO)						
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5 y B-7						
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ - IMPLIESTOS NACIONALES	B-6 v B-8						

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 07/05/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO Martillera: Jacqueline Medinacelli (105 - JEFE DEL DEPARTAMENTO A DMINISTRATIVO Y RECURSOS HOWANDS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias – NOTARIO DE GOBIERNO, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Articu 50 de la Resolución Normativa de Directorio Nº 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs59.645,62 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 62/100 BOLIVÍANOS), a la cuenta No. 10000029989833 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, <u>Horas: 10:00 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024,</u> Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo.</u> Código de identificación del inmueble: BI-29-2023-641-2.







Linea gratuita 800-10-3444





La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) Nº	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/ AEMP/DTFVCOC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	EMILDUE S.R.L. SUCURSAL BOLIVIA	347292024	RUGGERO CONTI	398/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N° 1260/2024 – AEMP/2024- 02346 – AEMP/DTFVCOC/N°451/2024
2	FAMIRCAR MULTIDISCIPLINARIA S.R.L. con sigla "FAMIRCAR SRL"	302166029	JHENNY CAROLINA AGUILAR QUISBERT	401/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC Nº 1262/2024 – AEMP/2024- 02349 – AEMP/DTFVCOC/Nº453/2024
3	Corporación Internacional de Servicios Combinados S.R.L. COINSERCO	141267025	RENE WILSON ALVAREZ LIZARAZU	400/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N° 1265/2024 – AEMP/2024- 02352 – AEMP/DTFVCOC/N°455/2024
4	"HGA - AUDITORES & CONSULTORES LIMITADA"	331306023	DEMECIO MIGUEL HUANCA IGNACIO	406/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N° 1261/2024 – AEMP/2024- 02347 – AEMP/DTFVCOC/N°452/2024
5	SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIO & FINANCIERO SMF S.R.L.	165734025	TITO TEOFILO QUISBERTH GUZMAN	404/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC Nº 1263/2024 AEMP/2024- 02350 AEMP/DTFVCOC/Nº454/2024
6	SCT-MFM ASOCIADOS S.R.L.	314334024	FREDDY ALEJANDRO QUISPE HUALLPA	405/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC Nº 1267/2024 AEMP/2024- 02354 AEMP/DTFVCOC/Nº457/2024
7	HIDROLOGIA I QUALITAT DE L'AIGUA S.L. SUCURSAL BOLIVIA	346935020	RODRIGO SILVESTRE GALINDO GARRET	402/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N°1266/2024 AEMP/2024- 02353 AEMP/DTFVCOC/N°456/2024
8	GEODATUM S.A. DE C.V. SUCURSAL BOLIVIA	369361023	DANIEL PRUDENCIO CASTRO	403/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N°1279/2024 E- AEMP/2024- 02911 AEMP/DTFVCOC/N°460/2024
9	"HAHN AIR LINES GmbH - SUCURSAL BOLIVIA"	338430026	WOLFGANG LOTHAR OHNES CASSO	399/2024 de 17/10/2024	INF/AEMP/DTFVCOC N° 1247/2024 – AEMP/2024- 02319 – AEMP/DTFVCOC/N°450/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones administrativas.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo Nº 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados Nº 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual de los mismos y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrafor en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley Nº 2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce un plazo adicional de cinco (5)

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado los Sujetos Regulados, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

PORCENTAJE

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/14/2024

AVISO DE SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley N° 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVIA S.A. con NIT/C.I.: 147110023, por los <u>TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA</u> que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN DEL	TRIBUTO OMITIDO	TRIBUTO OMITIDO
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	TRIBUTARIA (PIET)	PIET	HISTORICO EN Bs.	HISTÓRICO EI UFVs.
1	RS	181929002332	332029000271	07/02/2020	-	1224
2	DDJJ	2984697350	331929001541	21/08/2019	2088	-
3	RS	181929002344	332029000274	07/02/2020	-	3089
4	DDJJ	2984697540	331929001534	21/08/2019	5358	-
5	RS	181929002341	332029000273	07/02/2020	-	1348
6	DDJJ	2984697502	331929001537	21/08/2019	2323	-
7	RS	181929002320	332029000276	07/02/2020	-	10898
8	DDJJ	2984697627	331929001532	21/08/2019	18491	-
9	RS	181929002347	332029000256	07/02/2020	-	5100
10	DDJJ	2984697672	331929001528	21/08/2019	8698	-
11	RS	181929002346	332029000257	07/02/2020	-	1227
12	DDJJ	29884697341	331929001540	21/08/2019	2088	-
13	RS	181929002342	331929000272	07/02/2020	-	8038
14	DDJJ	2984697679	331929001527	21/08/2019	13743	-
15	DDJJ	2984697696	331929001525	21/08/2019	16926	-
16	RS	181929002329	332029000281	10/02/2020	-	2621
17	RS	181929002450	332029001261	21/05/2020	-	588
18	RS	181929002345	332029000268	07/02/2020	-	3557
19	DDJJ	2984697529	331929001535	21/05/2019	6156	-
20	RS	181929002319	332029000260	07/02/2020		5617
21	DDJJ	2984697704	331929001524	21/08/2019	9678	-
22	RS	181929002338	332029000279	07/02/2020	-	1929
23	DDJJ	2984697415	331929002678	25/09/2019	3298	- 1020
24	RS	181929002333	332029000280	10/02/2020	-	6431
25	RS	181929002333	332029000258	07/02/2020	-	11899
26	DDJJ	2984697738	331929001522	21/08/2019	20592	11099
27	RS 181929002337	332029000259	07/02/2020	20592	888	
28	DDJJ	2984697474	331929001539	21/08/2019	1523	
29	RS	181929002343	332029000278	07/02/2020	1023	10006
30					47070	10006
	DDJJ	2984697722	331929001523	21/08/2019	17278	
31	RS DDJJ	181929002331	332029000282	10/02/2020	- 0040	1365
32		2984697324	331929001542	21/08/2019	2318	- 5440
33	RS	181929002334	332029000275	07/02/2020	-	5112
34	DDJJ	2984697664	331929001529	21/08/2019	8698	-
35	RS	181929002326	332029000269	07/02/2020	-	3041
36	DDJJ	2984697783	331929001518	21/08/2019	5262	-
37	RS	181929002340	332029000254	07/02/2020	-	2363
38	DDJJ	2984697487	331929001538	21/08/2019	4062	-
39	RS	181929002323	332029000261	07/02/2020	-	84198
40	RS	181929002339	332029000255	07/02/2020	-	3700
41	DDJJ	29846997685	331929001526	21/08/2019	6344	-
42	RS	181929002327	332029000264	07/02/2020	-	2919
43	DDJJ	2984697793	331929001519	21/08/2019	5064	-
44	RS	181929002328	332029000267	07/02/2020	-	3301
45	RS	181929002321	332029000262	07/02/2020	-	10919
46	RS	181929002325	332029000263	07/02/2020	-	10062
47	RS	181929002330	332029000265	07/02/2020	-	2615
48	DDJJ	2984697311	331929001543	21/08/2019	4438	-
			TOTAL MONTO HISTÓR	ico		

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle: TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE
TITULAR ASIENTO

AND	EAN CONSUL	TING GROUP BOLI	A-5	A-5		
	BIEN	INMUEBLE	PRECIO BASE Y/O	PREC	CIO BASE PARA LA	
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	VALOR COMERCIAL SEGÚN AVALÚO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE DEL 100%	REM PUBL CONFO LA RN	NDA AUDIENCIA DE ATE EN SUBASTA ICA SOBRE EL 85% DRME AL ART. 56 DE D. 101800000019 de echa 13/08/2018
NO.A-5, URBANIZACION TICOIRI MURILLO, MECAPACA	(LOTE DE TERRENO)	****552.99 Metros ²	2.01.2.01.0000414	Bs230.928,62 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 62/100 BOLIVIANOS).	(CIE SEIS OCHEI	Bs196.289.33 ENTO NOVENTA Y MIL DOSCIENTOS NTA Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

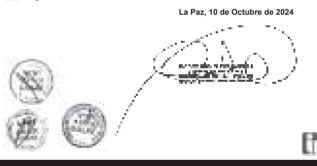
	GRAVÁMENES					
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO				
GRAVAMEN	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1, B-2, B-3, B-4 y B-5 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	CAPCEM	B-6 y B-7 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-8 (CON LEVANTAMIENTO)				
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-9 y B-10				
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-11, B-12, B-13, B-14, B-15 Y B-16				

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Arfículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs39.257,87 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 87/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian № 1333 (Edifficio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:30 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024 Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-496-2.



PEPUESTOS NACIONALES IN

Linea gratuita 800-10-3444

HOUVIA STREET

And the Control of th

The property of the second of

in Africa III de la como casa sessa sebad el licensio de biografia di un y fortas aguaris, acompaniente describir de la companiente del la companiente de la companiente del la companiente de la companiente del la companiente de la companiente del la compan

Date in Navine reported and page of Viscounds on Cale y Disserted Spage and Cale of the Cale of Cale o

204.055

The do it came to our hydronic particular and described or 4 forces forces in 1941, p.s. particle is described by the control of the control

A Resource of Communication (Communication of Communication (Communication of Communication of Communication (Communication of Communication o expensable dependences in SECTION is harded to advise describes explained explained and the property of the first party expense in property of the first party expense in property of the prop

The state of the s

If Safty Transmitting Cody County Hope's at the Prince Arthropies to Secure America scripting pay and

PARENCE ADVICANT IN VIOLENCE WAS REPORTED A PROPERTY OF THE PARENCE AS THE SERVICE NAME. iulianderito cata deraktiva anticipatantias que entretro en la Pasarquito Patriciación formada.

WEIGHOO, I SHEEKAN IN COMMUNICATION OF A STANK IT AN EXCHANGE THE RESIDENCE AS IFF, at Section Device on a Comptio Device on a trap or Class a Hastinstance, in technical equation and control for the Comption (C. Sect., on Jan. America of Information and Comption (C. Sect., on Jan. America of Information (C. Sect.)). The Comption of miner de Cara y Securito Hogari a Arranti da Gracoma, medianti, Naciona, Administrativa,

TREESED, INCHESE A 14 INCOMES INCOMES INCOMES AS DESCRIPTION OF PARTIES OF A PRINCIPLE OF rotido here el raino di El Iron so pre autre di pinale par e mandali i se reformible for this property medicals as (a necessaria).

\$20.000 to recomme at East of Comments Analysis for represent travels to contribut structuring reprincing figures of the fill follows configures formulas regards.

SEASON OF Sector Second on to SASSAN, he required the electronistic delectric mode as of the factor follows process efectable is ofter Scotterin in Tota y Southirt Hager mouth: It for about it is process Research Committees to Immunoting

WHITE- It State Serve to a linear time in 's tay in your a teachment y to wanted

SEPTING: On serimentary of a present of a paraposit of the debut of the script for proseding to Administration, and MERCHAN as have confined that in the present of the contract of the present of the contract of the present of the contract of the contract

SECURIOR, COMMUNICADE, NO PERIODE Y MOVINGO.





Editorial

Bolivia, a la vanguardia de la revolución del litio

Los convenios

ya firmados con

empresas de Rusia

y China demuestran

el interés global en

el potencial del litio

boliviano.

n un mundo cada vez más necesitado de energías limpias y tecnologías de vanguardia, Bolivia se encuentra en una posición envidiable. Con sus vastas reservas de litio, estimadas en 21

Con sus vastas reservas de litio, estimadas en 21 millones de toneladas, el país no solo tiene la oportunidad de convertirse en un actor global clave en la transición energética, sino también de impulsar su propio desarrollo económico de manera sostenible.

El reciente anuncio del ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, sobre la búsqueda de condiciones jurídicas óptimas para atraer inversión extranjera en la explotación de litio, marca un punto de inflexión en la estrategia de Bolivia para aprovechar este recurso fundamental.

Es un paso necesario en un mercado global que demanda cada vez más este metal alcalino, fundamental para la fabricación de baterías de alta capacidad.

La presentación del proyecto de ley sobre el aprovechamiento de depósitos de litio y recursos evaporíticos en Potosí, hogar del icóni-

co salar de Uyuni, demuestra la seriedad con la que el gobierno del presidente Luis Arce está abordando este desafío.

El enfoque en la seguridad jurídica y los incentivos adecuados para las inversiones es crucial para atraer a los actores globales para desarrollar esta industria de manera eficiente y competitiva.

Particularmente interesante es el enfoque innovador en el tema de las regalías. Al considerar factores como el precio internacional del litio, el aumento de la producción y la mejora de la calidad del producto, Bolivia está creando un marco que no solo beneficia al Estado, sino que también incentiva a las empresas a buscar la excelencia en sus operaciones.

El objetivo de alcanzar el grado de batería en la producción de litio posiciona al país en la vanguardia de la cadena de valor global.

Bolivia, como parte del Triángulo del Litio junto a Argentina y Chile, tiene la oportunidad de liderar no solo en términos de reservas, sino también en innovación y desarrollo sostenible. Los

> convenios ya firmados con empresas de Rusia y China demuestran el interés global en el potencial del litio boliviano.

> El tiempo apremia. La demanda mundial de litio está en auge, impulsada por la creciente adopción de vehículos eléctricos y el almacenamiento de energía renovable.

> La industrialización del litio no es solo una oportunidad económica, es una responsabilidad con las generaciones futuras, que dependerán de las decisiones tomadas hoy para asegurar un futuro sostenible.

> Sin embargo, el camino hacia el éxito no está exento de desafíos.

Bolivia se encuentra en un momento decisivo. Con las políticas adecuadas, una visión a largo plazo y un compromiso firme con el desarrollo sostenible, el país tiene el potencial de convertirse en un líder mundial en la industria del litio.

El mundo observa con atención mientras Bolivia se prepara para desempeñar un papel crucial en la revolución energética global. El éxito en esta empresa no solo transformará la economía boliviana, sino que también contribuirá a un futuro más limpio y sostenible para todo el planeta.





Tribuna

¿Persecución política o persecución de la ley?



Armando Aquino Huerta

os políticos denunciados legalmente conforme a los Arts. 284, 285 y 286 de la Ley 1970 Código de Procedimiento Penal, ante el Ministerio Público o la Policía Nacional, por haber cometido algún delito, luego de ser citados por el Fiscal asignado al caso, recurrentemente gritan reiteradas veces por todos los medios de comunicación ¡PERSECUCIÓN POLÍTICA!, con la finalidad de que la denuncia no se investigue y sea rechazada, haciendo creer que la denuncia es falsa, que los delitos denunciados no se cometieron y consiguientemente no hay autores intelectuales, materiales, cómplices ni encubridores -cinismo puro-, y así evitar ser aprehendidos, imputados, detenidos preventivamente, enjuiciados y sancionados mediante sentencia condenatoria con el "debido proceso", para finalmente quedar impunes, creyéndose todopoderosos y hacerse ver como líderes y hombres de bien, llegando al extremo de decir: "Hay que bloquear el país para que se vaya Arce y se vaya el MAS-IPSP y que se retiren o anulen las denuncias o procesos judiciales contra el líder".

Astuta estrategia política, pero, porque los delitos legalmente denunciados tienen autores intelectuales, materiales, cómplices, encubridores, fechas, lugares y víctimas, aunque publiciten cínicamente que son víctimas de PERSECUCIÓN POLÍTICA, mediante los guerreros digitales y todos los medios de comunicación a su alcance, pretendiendo hacer creer que las denuncias legales en su

contra no solo son falsas sino por venganza política, fracasa tal estrategia, porque no demuestran legalmente qué personas les persiguen ilegalmente, por qué lugares, calles, avenidas, a qué horas del día o de la noche, ni por qué domicilios, hoteles, restaurantes o sitios privados, por lo mismo no presentaron ninguna querella ni denuncia legal por "persecución política" contra nadie ante ninguna autoridad boliviana u organismo internacional; tan es así, que ningún boliviano o boliviana esta está denunciado, investigado y procesado por "persecución política".

Todos los delitos cometidos tienen autores conforme prevén los Arts. 20, 22 y 23 del Código Penal, no hay ni puede haber delitos cometidos sin autores; cuyos autores ya debían ser aprehendidos, por imperio de los Arts. 226, 227. 1), 228, 229, 230 y 231bis de la Ley 1970, pero inexplicablemente siguen libres cometiendo más delitos, aprovechando de estar libres impunemente, conforme informan y publican los medios de comunicación.

Analizando esa conducta y viendo los hechos delictivos denunciados y publicados por los canales televisivos y los medios de comunicación escritos, así como los difundidos por las redes sociales, se concluye —sin lugar a dudas— que tales denuncias no son falsas, porque tienen suficientes elementos de convicción, indicios y hasta pruebas de haberse cometido los delitos denunciados, porque la conducta de los denunciados se adecua perfectamente al tipo penal descrito en el o los delitos denunciados, así como a la definición de autor prevista en el Art. 20 del Código Penal; en consecuencia, los denunciados ya debían estar detenidos preventivamente en alguna cárcel del país, aplicando los Arts. 231

bis, 233 y 236 la Ley 1970, por ser con probabilidad autores, y porque por sus propias declaraciones los señalan como tales; además, cualquier juez –inclusive familiar de ellos—tarde o temprano dictará sentencia condenatoria aplicando los Arts. 329, 334, 340, 344, 356, 358 y 361 de la citada ley, con la imparcialidad respectiva, porque dichas disposiciones legales que son de orden público y cumplimiento obligatorio, aplicadas correctamente, mandan a la cárcel a los que gritan cínicamente ¡Persecución política!

Concluyendo, la mentira de la "persecución política" es mentira cínica elevada a la décima potencia que solo busca la impunidad, por ello es rechazada por el 99% de los bolivianos y las bolivianas, y hace años ya fue desestimada por el relator especial para la Independencia de Jueces y Abogados de las NNUU, Diego García-Sayán, ante quien la ex gobernante de facto y los golpistas que se reunieron con él dejaron de gritar esa mentira.

Para que el pueblo no sea engañado nunca más, cabe precisar, que NO HAY PERSECUCIÓN POLÍTICA en Bolivia, por lo mismo no está prevista en ninguna parte de la Constitución Política del Estado ni en ninguna ley, ni siquiera en la Biblia; lo que hay es PERSECUCIÓN DE LA LEY y de la justicia, porque hay muchas víctimas; consiguientemente los responsables de los delitos legalmente denunciados tienen que responder por los delitos que cometieron. Al respecto conviene leer "LOS DELINCUENTES EN EL ARTE" de Enrico Ferri, y la Biblia en Romanos 2.12, que dice: "Porque todos los que sin ley han pecado, sin ley también perecerán; y todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados".

Una disculpa colonial que no acepta el Rey de España



Esteban Ticona Alejo

La Época

na disculpa pública de parte del Estado español sobre el genocidio cometido contra los pueblos ancestrales del gran Abya Yala en la colonización ¿qué significado tiene hoy? Posiblemente fue la gran pregunta días antes de la asunción de la flamante presidenta de México, Claudia Sheinbaum. Hay que recordar que, en marzo del año 2019 el expresidente de México Andrés Manuel López Obrador (AMLO) envió una carta al rey de España, Felipe VI, en la que exige que el Estado español pida una disculpas por los crímenes cometidos durante la colonización.

López Obrador le recuerda al Rey en la carta (entre otras referencias precisas para el caso de México) que la colonización fue "tremendamente violenta, dolorosa y transgresora (...) se impuso la fe y se construyeron templos católicos sobre las antiguas pirámides y con los materiales de estas se realizó un sostenido saqueo de las riquezas naturales de los pueblos ancestrales, se implantó un orden social basado en la segregación de castas y razas y se impuso la lengua castellana sobre los idiomas

de los pueblos" (del gran Abya Yala), entre muchas otras expresiones certeras.

El expresidente AMLO "no pide un resarcimiento en pecuniario", pero solicita que el Estado español "admita su responsabilidad histórica por esas ofensas y ofrezca las disculpas o resarcimientos políticos que convengan". ¿Será posible curar las heridas más profundas del colonialismo? Si fuera así, ¿cómo sería?, ¿cuál es el rol de los colonizadores y colonizados?

Mientras el colonialismo aún se reproduzca parece muy difícil hacer este intento de acercamiento como lo planteó AMLO para México. Otro hecho que nos llama la atención es la pasividad de otros Estados del Abya Yala. ¿Será posible que los Estados coadyuven a planteamientos similares como el de la disculpa colonial?

Ante la ausencia de la respuesta formal del Rey de España, que se hace esperar más de cinco años, Felipe VI no fue invitado a la toma de posesión de la presidenta Claudia Sheinbaum el 1 de octubre del presente año. A raíz de esta fricción diplomática se generaron una serie observaciones en las redes sociales. Por ejemplo: ¿qué significa pedir disculpas, cuando está atravesado por el colonialismo genocida?, ¿para qué sirve la disculpa cuando se ha exterminado sistemáticamente a varios pueblos ancestrales? Inclusive

se preguntaban: ¿en vez de pedir disculpas, no es mejor reclamar alguna forma de reparación histórica a la larga colonización española? ¿Cómo funcionan las disculpas en el mundo diplomático sabiendo que este se mueve bajo el eje farsante? Y, ¿cómo pensar en una disculpa sincera?

Distintos movimientos anticoloniales comparten la postura de AMLO, porque coloca en el debate internacional que el colonialismo, como pensamiento y acción, está más vigente que nunca, en especial para los pueblos ancestrales y los afros. Pero también se observa por qué no se ha pedido la reparación histórica colonial, que indudablemente supondría formas de recompensa desde lo económico, lo sociopolítico hasta lo cultural espiritual. Las formas de compensación no repararán las políticas genocidas y esclavistas del colonialismo europeo ejecutadas.

Hasta el momento no hay una respuesta por parte del Rey de España al mensaje citado de AMLO. La presidenta Claudia Sheinbaum consideró que "aún no hay respuesta formal" mediante una carta. A raíz que, en algunos medios de comunicación internacional se especula de una posible respuesta del Rey donde se ratificaría su terquedad colonial de no disculparse. Uka tumayku jaqinakaxa, q'ara jaqinakaxa janisa juchanipkaspa ukhamaruxaya tukupxchixa.

Ahora
EL PUEBL®

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas
JEFE DE REDACCIÓN

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Jocelyn Chipana López,

Claudia Villca Ugarte.

Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Ultimas. Paulo Cuiza Salazar Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín Corrección. José Maria Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza Ahora EL PUEBLO - Digital Milenka Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444
Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

27



CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/13/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente ANDEAN CONSULTING GROUP BOLIVÍA S.A. con NIT/C.I.: 147110023, por los <u>TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA</u> que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

TITULO I		EJECUCIÓN UTARIA	Nº PROVEÍDO DE	FECHA DE	TRIBUTO OMITIDO	TRIBUTO OMITID
N°	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO	INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	PIET	HISTÓRICO EN Bs.	HISTORICO EN UFVs.
1	RS	181929002332	332029000271	07/02/2020	-	1224
2	DDJJ	2984697350	331929001541	21/08/2019	2088	-
3	RS	181929002344	332029000274	07/02/2020	-	3089
4	DDJJ	2984697540	331929001534	21/08/2019	5358	-
5	RS	181929002341	332029000273	07/02/2020	-	1348
6	DDJJ	2984697502	331929001537	21/08/2019	2323	-
7	RS	181929002320	332029000276	07/02/2020	-	10898
8	DDJJ	2984697627	331929001532	21/08/2019	18491	-
9	RS	181929002347	332029000256	07/02/2020	-	5100
10	DDJJ	2984697672	331929001528	21/08/2019	8698	-
11	RS	181929002346	332029000257	07/02/2020	-	1227
12	DDJJ	29884697341	331929001540	21/08/2019	2088	-
13	RS	181929002342	331929000272	07/02/2020	-	8038
14	DDJJ	2984697679	331929001527	21/08/2019	13743	-
15	DDJJ	2984697696	331929001525	21/08/2019	16926	-
16	RS	181929002329	332029000281	10/02/2020	-	2621
17	RS	181929002450	332029001261	21/05/2020	-	588
18	RS	181929002345	332029000268	07/02/2020	-	3557
19	DDJJ	2984697529	331929001535	21/05/2019	6156	-
20	RS	181929002319	332029000260	07/02/2020	-	5617
21	DDJJ	2984697704	331929001524	21/08/2019	9678	-
22	RS	181929002338	332029000279	07/02/2020	-	1929
23	DDJJ	2984697415	331929002678	25/09/2019	3298	-
24	RS	181929002333	332029000280	10/02/2020	-	6431
25	RS	181929002322	332029000258	07/02/2020	-	11899
26	DDJJ	2984697738	331929001522	21/08/2019	20592	-
27	RS	181929002337	332029000259	07/02/2020	-	888
28	DDJJ	2984697474	331929001539	21/08/2019	1523	-
29	RS	181929002343	332029000278	07/02/2020	-	10006
30	DDJJ	2984697722	331929001523	21/08/2019	17278	-
31	RS	181929002331	332029000282	10/02/2020	-	1365
32	DDJJ	2984697324	331929001542	21/08/2019	2318	-
33	RS	181929002334	332029000275	07/02/2020	-	5112
34	DDJJ	2984697664	331929001529	21/08/2019	8698	-
35	RS	181929002326	332029000269	07/02/2020	-	3041
36	DDJJ	2984697783	331929001518	21/08/2019	5262	-
37	RS	181929002340	332029000254	07/02/2020	-	2363
38	DDJJ	2984697487	331929001538	21/08/2019	4062	-
39	RS	181929002323	332029000261	07/02/2020	-	84198
40	RS	181929002339	332029000255	07/02/2020	-	3700
41	DDJJ	29846997685	331929001526	21/08/2019	6344	-
42	RS	181929002327	332029000264	07/02/2020	-	2919
43	DDJJ	2984697793	331929001519	21/08/2019	5064	-
44	RS	181929002328	332029000267	07/02/2020	-	3301
45	RS	181929002321	332029000262	07/02/2020	-	10919
46	RS	181929002325	332029000263	07/02/2020	-	10062
47	RS	181929002330	332029000265	07/02/2020	-	2615
48	DDJJ	2984697311	331929001543	21/08/2019	4438	-
			TOTAL MONTO	O HISTÓRICO		
(CIENTO SESEN		IL CUATROCIENTOS VEIN	TISEIS 00/100	164.426	

DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA 204.055

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE

TITULAR				ASIENTO	PORCENTAJE		
ANDEAN (CONSULTING	GROUP BOLIVIA	S.A.		A-5	100 %	
BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE	PRECIO BASE PARA LA		
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO		RICULA O REAL	DE LA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	
LOTE. A-6, URB. TICOIRI MURILLO, MECAPACA	(LOTE DE TERRENO)	****552.99 Metros ²	2.01.2.0	01.0000415	Bs196.289,33 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 33/100 BOLIVIANOS).	Bs166.845,93 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 93/100 BOLIVIANOS).	

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

ENTIDAD LUZ AGUA GAMLP	
ENTIDAD LUZ AGUA GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN SIN REGISTRO SIN REGISTRO SIN REGISTRO	

-		GRAVAMENES			
	TIPO DE GRAVAMEN	TIPO DE GRAVAMEN A FAVOR DE:			
	GRAVAMEN	BANCO SANTA CRUZ S.A.	B-1, B-2, B-3, B-4 y B-5 (CON LEVANTAMIENTO)		
	GRAVAMEN: HIPOTECA	CAPCEM	B-6 y B-7 (CON LEVANTAMIENTO)		
	GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-8 y B-9		
	GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-10, B-11, B-12, B-13, B-14 Y		

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Rios - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Articlo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs33.369,19 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 19/100 BOLIVIANOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, <u>Horas: 09:15 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024.</u> Para visualizar más características e imágenes del immueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo.</u> Código de identificación del immueble: **Bi-29-2022-497-3**.





DEPURETOR NACIONALES IN



SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/5/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT Nº 1006945027, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000866	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79100507332	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000871	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	7997928776	20/07/2020	332179000872	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201	20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
42	DDJJ	7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297
			TOS CINCUENTA Y UN MIL O			6.951.806

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

	TITULARIDAD D	E DOMINIO DEL BIEN INMU	EBLE		
TITULAR		ASIENTO		PORCENTAJE	
CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A.		A-3		100 %	
BIEN INMUE	BLE	PRECIO BASE DE		PRECIO BASE PARA LA TERCERA AUDIENCIA DE REMATE CON LA	

	BIEN INMUEBLE			PRECIO BASE DE LA SEGUNDA	PRECIO BASE PARA LA TERCERA
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	AUDIENCIA DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
EX HACIENDA ACHUMANI, MURILLO, PALCA	(LOTE DE TERRENO)	****5000.00 Metros ²	2.01.1.01.0038019	Bs2.179.809,36 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE 36/100 BOLIVIANOS).	Bs1.852.837,96 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 96/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS		DEUDAS	S POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
	ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
	MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

	GRAVAMENES	
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: ANOTACIÓN PREVENTIVA	BENAVENTE ZARATE HELVIO ANSELMO	B-1 (CON LEVANTAMIENTO)
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2, B-4, B-5, B-6, B-7, B-8, B-9 y B-10
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-11
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-12

CDAVÁMENES

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Bernardino Rubén Conde Limachi, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 10180000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cootro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero aceptar el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs370.567,59 (TRESCIENTOS SETENTA MI

4, Zona Central de la Ciudad de La Paz Horas: 09:15 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.
Para visualizar más características e inágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo, Código de identificación del inmueble: 81-29-2022-534-3.













29

Internacional

DEBÍA PARTICIPAR EN EL BLOQUE BRICS

Lula cancela su viaje a Rusia por un accidente

• Telesur

La participación del presidente brasileño en la cumbre del Brics, entre el 22 y 24 de octubre, en la ciudad rusa de Kazán, se desarrollará mediante videoconferencia. El mandatario tendrá una agenda de trabajo normal desde el Palacio del Planalto.

Medios informaron que Luiz Inácio Lula da Silva fue hospitalizado en el hospital Sirio-Libanés de Brasilia, a raíz de un accidente doméstico que tuvo el sábado 19 de octubre. El canciller Mauro Vieira encabezará la delegación enviada al evento, según informó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

De acuerdo con un boletín médico publicado ayer, el presidente sufrió una "herida corta y contusionada en la región occipital", es decir, la región de la nuca.

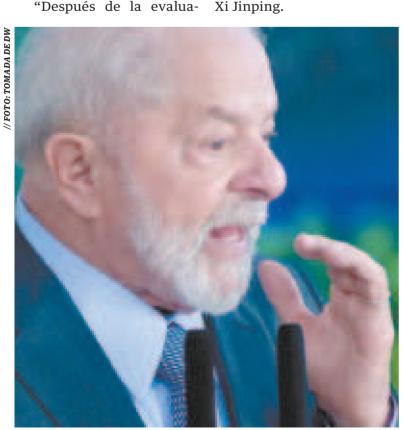
Si bien los médicos dictaminaron que el caso no es grave, por precaución, el cardiólogo aconsejó al mandatario no hacer viajes de larga duración.

66 Se aconsejó evitar el viaje aéreo de larga distancia, pudiendo ejercer sus otras actividades. Permanece bajo el seguimiento del personal médico".

...... **Evaluación médica**

ción del personal médico, se aconsejó evitar el viaje aéreo de larga distancia, pudiendo ejercer sus otras actividades. Permanece bajo el seguimiento del personal médico, al cuidado del profesor doctor Roberto Kalil Filho y la doctora Ana Helena Germoglio", precisa el boletín citado anteriormente.

En el programa del presidente estaba previsto mantener relaciones bilaterales con sus homólogos de Rusia, Vladimir Putin; y de China,



El presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva

IMPUESTOS NACIONALES EDICTO R-0853-01

(Segunda Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación del Artículo 86 del Código Tributario Boliviano - Ley Nº 2492, por el presente edicto, NOTIFICA y EMPLAZA a los descendientes del contribuyente NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS con 233319019, así como a su sucesor (es) o heredero (s) legatario, testamentario o heredero (s) declarado bajo beneficio de inventario y/o a título universal y/o tercero(s) con interés legítimo, con el <u>ACTA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITO VALUADOR DE BIEMES INMUBELES con CITE: SIN/GDLP2 II/ DJCC/IJCC/IACTA/1/2024 de fecha 04/10/2024, donde se establece la designación como PERITO VALUADOR a la empresa SOLARCONS JI S.R.L. (Representado legalmente por el Arq. JAVIER FREDDY RAMOS MORALES) con NIT 31659026 para que determine el precio base de 16 (disciséis) Bienes Inmuebles pertenecientes a contribuyentes con deudas que se encuentran en etapa de ejecución tributaria, que se detalla a continuación:</u>

Ν°	CONTRIBUYENTE	NIT	N° DE MATRICULA	BIEN INMUEBLE	UBICACION	SUPERFICIE
1	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151406	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	81.95 Mts2
2	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151458	OFICINA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	58.69 Mts2
3	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151468	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	21.02 Mts2
4	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151477	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.31 Mts2
5	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151479	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	11.64 Mts2
6	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151480	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	11.60 Mts2
7	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151482	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2
8	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151483	BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	4.76 Mts2
9	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151485	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	11.28 Mts2
10	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151486	DEPOSITO, BAULERA	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	7.66 Mts2
11	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151488	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO № 1335, ZONA CENTRAL	15.00 Mts2
12	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151489	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	15.64 Mts 2
13	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151492	ESTACIONAMIENTO	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	12.96 Mts2
14	NEMTALA CHALOUP JUAN LUIS	233319019	2.01.0.99.0151507	LOCAL COMERCIAL	EDIFICIO "AMERICA", CALLE MERCADO Nº 1335, ZONA CENTRAL	69.01 Mts2
15	LOPEZ DEL SOLAR ARCE ALFONSO	2312808017	2.01.0.99.0063239	CASA	CALLE 3 ESQ.LOS LIRIOS,ZONA AMOR DE DIOS	201.00 Mts2
16	CASTEDO PEINADO FRANCISCO JAVIER	2300465011	2.01.0.99.0164288	DEPARTAMENTO	LOS PINOS - REGION CALACOTO	201.00 Mts2,

Para que por sí o mediante apoderado se apersonen y hagan valer derechos, interese legítimos y/o respondan por la deuda tributaria, ante las oficinas de la Unidad de Cobranza Coactiva del Departamento Jurídico y Cobranza Coactiva de esta Gerencia, ubicada en la Avenida 20 de Octubre Nro. 2121 Esq. Calle Aspiazu Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

Cabe puntualizar que, el Contribuyente y/o Herederos se encuentra en la facultad de ejercer lo que en derecho corresponda en el plazo previsto de tres (3) días siguiente a la presente notificación, conforme lo dispone el parágrafo II del artículo 15 de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13 de agosto de 2018.



IMPURSTOS MACIONALES III



CITE: SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/12/2024

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Titulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COINSER LTDA. con NIT: 1016779029, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN BS		
1	RA	201729000344	331929000103	20/02/2019	4.088.288		
то	TOTAL: CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS 4.088.288						

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; <u>SE INVITA</u> a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Prívado a participar del <u>REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE</u> del sujeto pasivo con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE						
TITULAR	ASIENTO	PORCENTAJE				
COINSER LTDA.	A-3	100 %				
BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE DE L SEGUNDA AUDIENC					

	BIEN IN	NUEBLE		SEGUNDA AUDIENCIA	AUDIENCIA DE REMATE CON LA	
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL	DE REMATE CONFORME AL ART.56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018	
UNIDAD INDUSTRIAL No. 6 MANZANA No 9, OTE No 3 WARNES	(LOTE DE TERRENO)	****7500.00 Metros ²	7.02.0.00.0027242	Bs1.774.800,00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).	Bs1.508.580,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS).	

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS	S POR SERVICIOS	IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVAMENES GRAVAMENES							
TIPO DE GRAVAMEN	ASIENTO						
GRAVAMEN: HIPOTECA LEGAL	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-1					
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2					
GRAVAMEN: HIPOTECA LEGAL	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5, B-7, B-8, B-9, B-10, B-11, B-12 y B-13					
GRAVAMEN: ANOTACIÓN PREVENTIVA	BANCO UNIÓN S.A.	B-6					

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 03/06/2024

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor inmediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs301,716,00 (TRESCIENTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depositos e solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

La Audiencia de Remate en Subasta Pública se llevará a cabo en la Gerencia GRACO La Paz ubicada en la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:00 a.m. del día Jueves 07 de Noviembre de 2024.

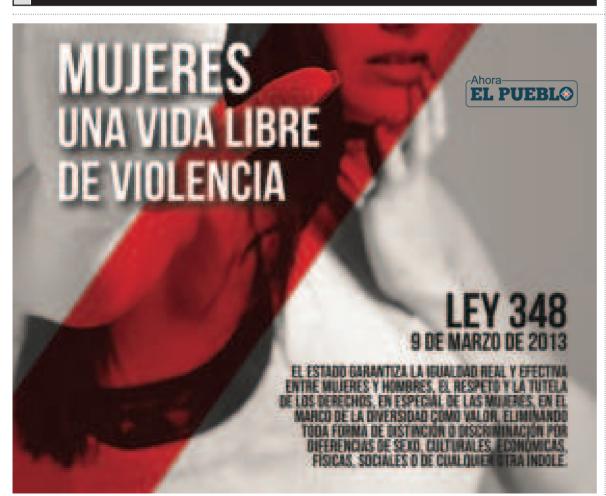
Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web www.impuestos.gob.bo. Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-493-3.















No. of Street, or other Designation of the last of the

El Almakhawa y yarawiku Willy Fl

SUPLEMENTO ESPECIAL

SIN/GGLPZ/DJCC/UCC/AR/ 7/2024

Publicidad

AVISO DE TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA R-0368-01 (Primera Publicación)

LA GERENCIA GRACO LA PAZ DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: En uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nº 2492, se encuentra en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo, producto de Títulos de Ejecución Tributaria con saldo a favor del fisco del contribuyente CIA.DE SERV. DE TRANS. AEREO AMASZONAS S.A. con NIT Nº 1006945027, por los TITULOS DE EJECUCION TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente mismos que se detallan a continuación:

NRO	TET	N° DE TET	FECHA DE EMISION DEL TET	N° PIET	FECHA DEL PIET	DEUDA EN B
1	DDJJ	7999122351	20/08/2020	332179000777	22/04/2021	13.713
2	DDJJ	1999798124	21/09/2020	332179000778	22/04/2021	154.789
3	DDJJ	7999121985	20/08/2020	332179000779	22/04/2021	9.076
4	DDJJ	7999771137	21/09/2020	332179000780	22/04/2021	17.042
5	DDJJ	79100501523	19/10/2020	332179000781	22/04/2021	670.571
6	DDJJ	79102919541	20/01/2021	332179000782	22/04/2021	95.581
7	DDJJ	79102919429	20/01/2021	332179000783	22/04/2021	36.140
8	DDJJ	79102919644	20/01/2021	332179000784	22/04/2021	24.584
9	DDJJ	79102079919	21/12/2020	332179000785	22/04/2021	628.803
10	DDJJ	7995663437	20/03/2020	332179000842	28/04/2021	72.314
11	DDJJ	7997927127	20/07/2020	332179000843	28/04/2021	23.454
12	DDJJ	7996885530	26/06/2020	332179000844	28/04/2021	34.314
13	DDJJ	7997929321	20/07/2020	332179000845	28/04/2021	18.179
14	DDJJ	7994946393	20/02/2020	332179000846	28/04/2021	107.761
15	DDJJ	7995663464	20/03/2020	332179000847	28/04/2021	113.118
16	DDJJ	7995663785	20/03/2020	332179000848	28/04/2021	152.703
17	DDJJ	7996622979	16/06/2020	332179000849	28/04/2021	66.339
18	DDJJ	7995663474	20/03/2020	332179000850	28/04/2021	28.666
19	DDJJ	7995663286	20/03/2020	332179000851	28/04/2021	540.275
20	DDJJ	7996741734	19/06/2020	332179000852	28/04/2021	25.504
21	DDJJ	7996741824	19/06/2020	332179000853	28/04/2021	23.184
22	DDJJ	7996741041	19/06/2020	332179000854	28/04/2021	20.756
23	DDJJ	7996741953	19/06/2020	332179000855	28/04/2021	7.046
24	DDJJ	7999010465	18/08/2020	332179000856	28/04/2021	70.055
25	DDJJ	7996886215	26/06/2020	332179000857	28/04/2021	30.913
26	DDJJ	7996886199	26/06/2020	332179000858	28/04/2021	16.513
27	DDJJ	7999771013	21/09/2020	332179000859	28/04/2021	62.246
28	DDJJ	7996741166	19/06/2020	332179000860	28/04/2021	73.800
29	DDJJ	7995663547	20/03/2020	332179000861	28/04/2021	16.935
30	DDJJ	7996622893	16/06/2020	332179000862	28/04/2021	111.620
31	DDJJ	7997928568	20/07/2020	332179000863	28/04/2021	63.044
32	DDJJ	7999122162	20/08/2020	332179000864	28/04/2021	16.708
33	DDJJ	79103695265	22/02/2021	332179000865	28/04/2021	65.209
34	DDJJ	7999771643	21/09/2020	332179000865	28/04/2021	30.484
35	DDJJ	7997928110	20/07/2020	332179000867	28/04/2021	12.097
36	DDJJ	7996886218	26/06/2020	332179000868	28/04/2021	9.642
37	DDJJ	79101392151	20/11/2020	332179000869	28/04/2021	90.933
38	DDJJ	79101392131	19/10/2020	332179000870	28/04/2021	161.732
39	DDJJ	7999770854	21/09/2020	332179000870	28/04/2021	10.034
40	DDJJ	799770854	20/07/2020	332179000871	28/04/2021	18.061
41	DDJJ	7994946201				
42	DDJJ		20/02/2020	332179000873	28/04/2021	858.216
		7996623127	16/06/2020	332179000874	28/04/2021	10.568
43	DDJJ	7996741239	01/06/2020	332179000875	28/04/2021	19.272
44	DDJJ	7996743002	19/06/2020	332179000876	28/04/2021	23.176
45	DDJJ	7997927784	20/07/2020	332179000877	28/04/2021	71.586
46	DDJJ	7999122126	20/08/2020	332179000930	30/04/2021	60.836
47	DDJJ	79102918227	20/01/2021	332179000931	30/04/2021	27.201
48	DDJJ	79102080400	21/12/2020	332179000932	30/04/2021	109.472
49	DDJJ	79101391700	20/11/2020	332179000933	30/04/2021	724.492
50	DDJJ	79103695432	22/02/2021	332179000934	30/04/2021	17.452
51	DDJJ	79103746048	23/02/2021	332179000935	30/04/2021	8.864
52	DDJJ	79103694985	22/02/2021	332179000936	30/04/2021	11.436
53	RJ	0572/2020	26/02/2020	332079000731	03/07/2020	1.265.297

Nota: Los montos descritos precedentemente deberán ser actualizados a la fecha de pago.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio No. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE del sujeto pasivo con el siguiente detalle: TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE
ASIENTO

COMPAÑIA DE	SERVICIOS D AMASZON	E TRANSPORTE AS S.A.	AEREO	A-3	100 %
	BIEN I	NMUEBLE		PRECIO BASE DE LA	PRECIO BASE PARA LA TERCERA
UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICUL FOLIO REA		AUDIENCIA DE REMATE CON LA REBAJA DEL 15 % RESPECTO DEL ULTIMO VALOR DEL REMATE CONFORME AL ART. 56 DE LA RND. 101800000019 de fecha 13/08/2018
EX-FUNDO TAHUAPALCA, MURILLO, COHONI	(LOTE DE TERRENO)	****165000.00 Metros ²	2.01.1.03.0000	Bs2.705.860,08 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 08/100 BOLIVIANOS).	Bs2.299.981,07 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 07/100 BOLIVIANOS).

*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.

DEUDAS/IMPUESTOS	DEUDAS POR SERVICIOS		IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	
ENTIDAD	LUZ	AGUA	GAMLP	
MONTO EN BS. / OBSERVACIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	

GRAVÁMENES							
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO					
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO SANTA CRUZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-2					
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-3, B-4, B-5, B-6, B-8, B-9, B-10 y B-11					
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA GRACO LA PAZ-IMPUESTOS NACIONALES	B-7					
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA-ADUANA NACIONAL	B-12					
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ-ADUANA NACIONAL	B-13 y B-14					

^{*}Consulta en el Sinarepweb a fecha 02/06/2024.

Martillera: Jacqueline Medinaceli Ríos - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS GRACO LA PAZ - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso c) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). NOTARIO DE GOBIERNO: Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el Artículo 47, Parágrafo I, inciso d) de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo).

Los interesados en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía en la cuenta bancaria habilitada al efecto, monto que ascenderá al veinte por ciento (20%) del precio base del o los bienes objeto de remate. Los postores se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Tratándose de bienes muebles no sujetos a registro, de manera excepcional el Martillero aceptará el empoce de la garantía de postura en dinero efectivo, bajo su responsabilidad y con la protesta de realizar el depósito en la entidad financiera, a nombre del postor immediatamente concluya el acto de remate en caso que este se adjudique el bien subastado. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado en el Parágrafo precedente, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000019 (Procedimientos de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo). El monto equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base que asciende a Bs459-996,21 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY Y SEIS 21/100 BOLIVINOS), a la cuenta No. 10000029989883 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA GRACO LA PAZ – FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

encia GRACO La Paz ubica n la Calle Ballivian Nº 1333 (Edificio Anexo), Piso 4, Zona Central de la Ciudad de La Paz, Horas: 09:45 a.m. del día Miércoles 06 de Noviembre de 2024.

Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web <u>www.impuestos.gob.bo,</u> Código de identificación del inmueble: BI-29-2022-536-3.













Últimas

SE RESTABLECIÓ LA ACTIVIDAD ELECTORAL

Arranca la difusión de méritos de 127 candidatos para las judiciales

Entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre se difundirá la información de los aspirantes mediante los medios masivos autorizados en todo el país.



nuestran las boletas de sufragio para las elecciones judiciales.

El TSE arrancó con la difusión de méritos de 127 candidatos a las elecciones de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), previstas para el 1 de diciembre. La actividad electoral se restableció luego de tres días de interrup-

ción por fallos constitucio-

nales de Pando y Beni.

Mónica Huancollo

El Órgano Electoral Plurinacional inició la difusión de la formación académica, producción intelectual, méritos profesionales y la propuesta técnica de las candidatas y candidatos al Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal

Agroambiental y Consejo de la Magistratura. La información está disponible en el portal web: www.oep.org.bo.

CALENDARIO

El calendario electoral para las Elecciones Judiciales 2024 establece, en su actividad 22 que entre el 17 de octubre y el 27 de noviembre se difundirán los méritos de los candidatos a través de medios de comunicación, informó el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Esta etapa quedó interrumpida la semana pasada por fallos de las salas constitucionales de Beni y Pando, que admitieron amparos y recursos de exaspirantes que pedían paralizar los comicios porque consideran que no se respetaron algunos criterios en la etapa de preselec27

DE NOVIEMBRE se difundirán los méritos mediante medios de comunicación autorizados por el TSE.

127

SON LOS CANDIDATOS que

están en carrera electoral para los comicios judiciales del 1 de diciembre.

ción, que es competencia de la Asamblea Legislativa.

Después de una audiencia, la Sala Constitucional Tercera del Tribunal Departamental de La Paz ordenó al TSE proseguir con las actividades electorales, luego de admitir una acción de cumplimiento interpuesta por Esteban Alavi, secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

Ante este fallo, el viernes, el TSE decidió retomar las tareas electorales y continuar con el proceso.

NORMA

Con la reanudación de las actividades, el TSE recordó, mediante una nota, que el artículo 80 de la Ley del Régimen Electoral (Ley 026) señala que la entidad electoral "es la instancia

Plurinacional (OEP), el Reglamento de Difusión de Méritos e Información del Proceso de Elección de Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional 2024 indica que "los medios de comunicación podrán difundir, en sus espacios informativos y de opinión, los méritos de las candidatas y los candidatos, en el plazo esta-

blecido en el calendario electoral", sujetándose al principio de igualdad de condiciones y de acceso a la información.

¿Quiénes

pueden difundir?

Además del Órgano Electoral

Los medios de comunicación del Estado deben brindar espacios gratuitos para la difusión de méritos, garantizando que tengan el mismo tiempo y condiciones, detalla una información del TSE.



encargada de difundir los méritos de las y los postulantes, dentro de los cuarenta y cinco (45) días previos a la votación, en base a una estrategia de comunicación que elabora el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (Sifde)".

La estrategia de comunicación para las elecciones judiciales 2024 comprende que la difusión de los méritos se hará mediante medios masivos de comunicación, redes sociales digitales, foros de presentación, puntos de información, talleres, ferias y espacios informativos.

Los candidatos están prohibidos de solicitar el voto a la población, emitir opiniones en contra de otros aspirantes, hacer publicaciones pagadas en redes sociales o medios de comunicación.